

Oswaldo Guerrica Echevarría

EL PREDIO FERIAI DEL PARQUE 3 DE FEBRERO ocupado por la Sociedad Rural Argentina

1843 – 2020



Predio Ferial del Parque 3 de Febrero. A la izquierda, sobre la Av. Santa Fe, el Pabellón Freres.
A la derecha y al fondo: los galpones construidos en 1997/98

CITAS Y LENGUAJE

Las citas entre los años 1875 y 1879, en las que se conservan la redacción y la ortografía, corresponden a documentos originales extraídos del Archivo Histórico de la Ciudad de Buenos Aires.

Los datos cronológicos y citas periodísticas hasta 2005 se encuentran, al igual que las anteriores del Archivo Histórico, en mi libro "*Palermo, Amigos del Lago y después*" (ed. 2006).

Guerrica Echevarría, Oswaldo Angel

El Predio Ferial del Parque 3 de Febrero ocupado por la Sociedad Rural Argentina : 1843-2020 / Oswaldo Angel Guerrica Echevarría. - 1a ed ilustrada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Oswaldo Angel Guerrica Echevarría, 2020.

40 p. ; 21 x 30 cm.

ISBN 978-987-86-6018-9

1. Historia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. I. Título.
CDD 982.11



Hecho el depósito que indica la Ley N° 11.723
Todos los derechos reservados
Se terminó de imprimir en septiembre de 2020
en Centro Láser - Rivadavia 1819 - CABA

Guerrica Echevarría, Oswaldo Angel

El Predio Ferial del Parque 3 de Febrero ocupado por la Sociedad Rural Argentina : 1843-2020 / Oswaldo Angel Guerrica Echevarría. - 1a ed ilustrada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Oswaldo Angel Guerrica Echevarría, 2020.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-86-6551-1

1. Historia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. I. Título.
CDD 982.11



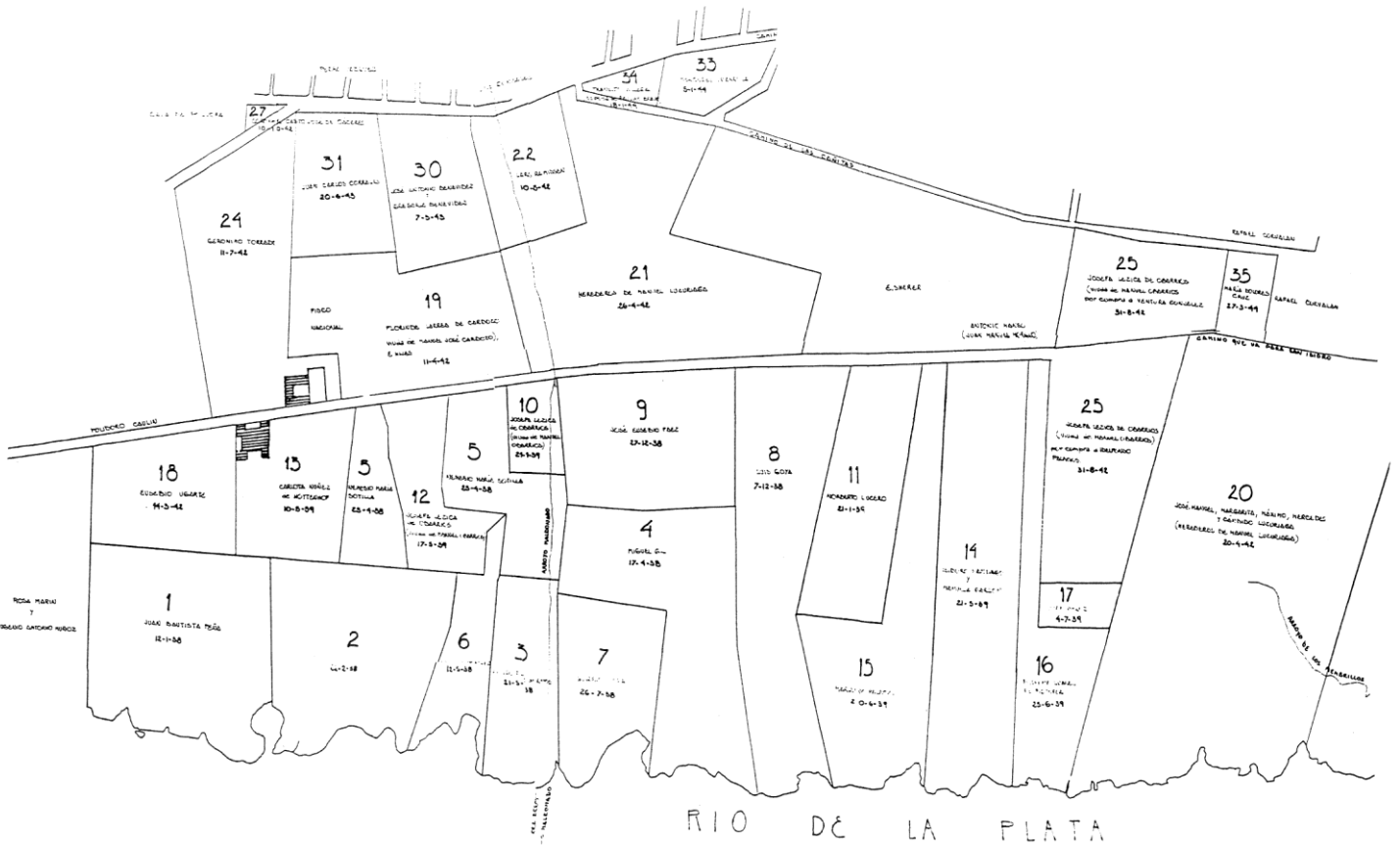
ÍNDICE

	Pág.
1852 - Planos Históricos. Terrenos en el "bañado de Palermo" que pertenecieron a Juan Manuel de Rosas	4
1875 - Notas de la SRA a Sarmiento	5
1874 / 1909 - Fotos históricas	6
1852 / 2019 - Síntesis de lo acontecido	8
1843 / 1852 - Cronología de una ocupación. Palermo de San Benito	9
1875 - Creación del Parque 3 de Febrero. Solicitud de ocupación	9
1907 - Concesión del predio y prórrogas	10
1990/92- Comienzo de la operación de compraventa del Predio Ferial. Boleto de compraventa / Decreto 2699/91 / Escritura / "La Rural de Palermo SA"	12
1998/99 - Amigos del Lago denuncia la venta. Publicación	14/18
2000 - Requerimiento de la Fiscalía 33	19/20
2002 - Oposición interna en la SRA. Solicitada en LA NACIÓN	21/22
2004 - Llamados a indagatorias. Convenio Ibarra / Miguens / De Narváez	23/24
2004 - Anulación judicial de la autorización ilegal para construir en "el pozo"	25/26
2004/05 - Encuentros vecinales con diputados/as en la Legislatura Porteña	26/27
2006/07/08 - Situación judicial y nuevos proyectos de ley	27/31
2012 - Dtos. CFK N° 1382/12 y 2.552/12. AABE y revocación de la venta	32
2017 - "... es "correcto" el decreto de Cristina Kirchner..."	34
2017 - Designación del presidente de la SRA como Ministro	34
2018/19 - Juicio Oral y Público en el Fuero Federal . Veredicto. Condenas	35
2019 mayo 25 - Cavallo en la Embajada Argentina en Madrid	35
2019 - Restitución del Predio Ferial. Otras dos causas a Juicio Oral	36
2019 - Sobreseimiento de Menem y Cavallo	37
2018/19 - Coordinadora en Defensa de las Tierras y el Patrimonio Público	37/38
2000 - Epílogo del Requerimiento de la Fiscalía 33 (fragmento)	38
2012 - Tiempo Argentino. Artículo de Opinión	39
2019. Acción de Greenpeace / 2020. Día de la Independencia	40

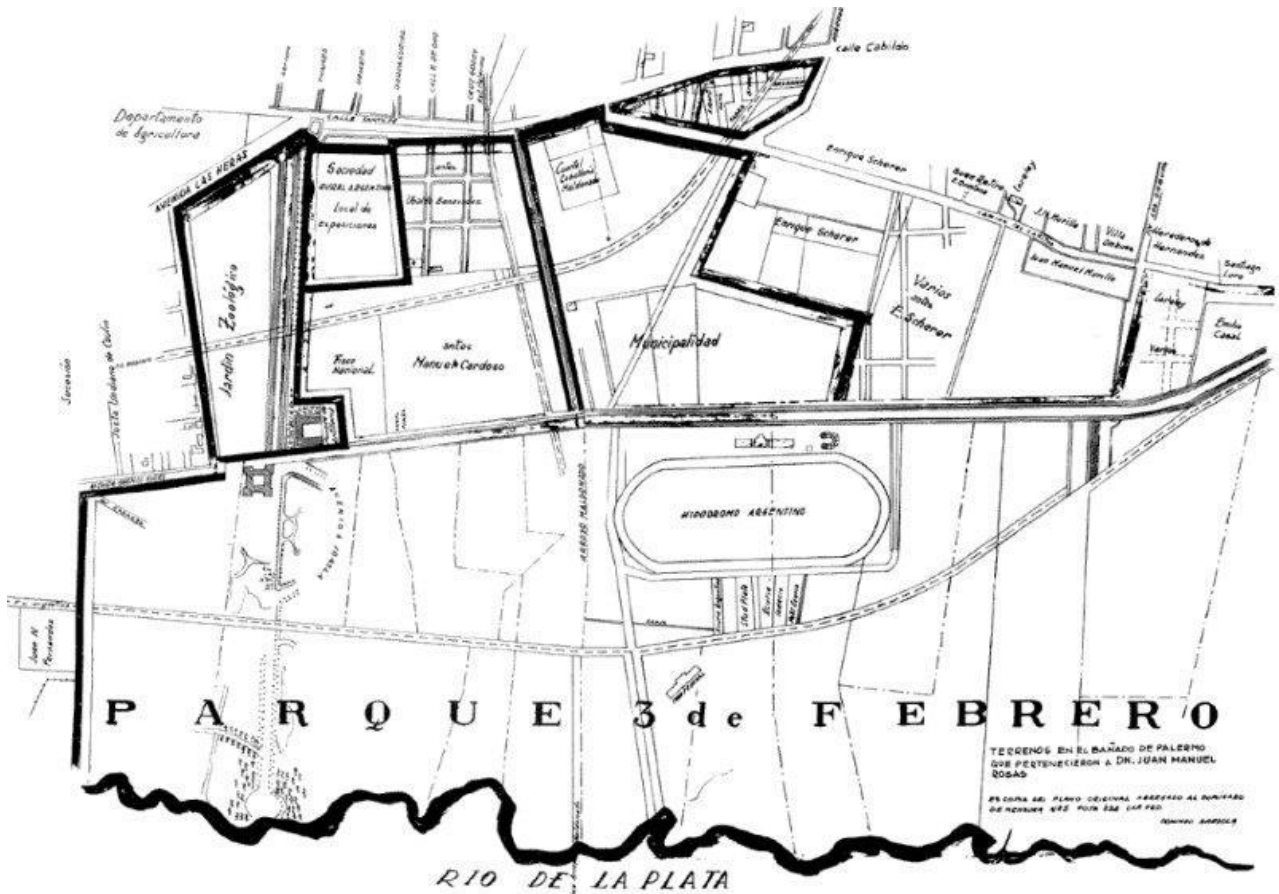
El "precio vil" de la operación llevada a cabo en 1991, no es la mayor objeción a la operatoria irregular que siguió la compraventa del **Predio Ferial del Parque 3 de Febrero**.

La mayor objeción es la "**violación dolosa de la Constitución Nacional**", irregularidad cometida al vender por Decreto un predio de dominio público del Estado Nacional. Por otra parte, ese "precio vil" nunca se terminó de pagar. Además, la SRA (en su versión empresa como "La Rural de Palermo SA") obtuvo un préstamo del Banco de la Provincia de Buenos Aires de 106 millones de dólares, que aparentemente tampoco terminó de pagar y que sirvió para construir las obras ilegales violatorias del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires. Este préstamo, también fue cuestionado judicialmente junto con todos los préstamos incobrables otorgados en la misma época.

PLANOS HISTÓRICOS



Plano Descalzi (aprox. 1850) que marca las posesiones de Juan Manuel de Rosas en esos años. El número que figura en cada predio (llamados "quintas") designa el orden en que fueron adquiridos. Debajo está la fecha en que lo fueron y el nombre de su anterior propietario. La "quinta" señalada con el número 31, será el futuro Predio Ferial de Palermo.



"Terrenos en el bañado de Palermo que pertenecieron a Dn. Juan Manuel de Rosas". Plano Améndola 1895. Reconstruido en 1904.



M. Sr. Presidente de la Comisión Directiva del Parque
Tres de Febrero

Buenos Aires 24 Abril 1875

Muy Señor mío

La Sociedad Rural Argentina al cerrar la Exposición que ha celebrado en este mes, ha resuelto preparar otra para el mes de Setiembre de 1876, y antes de empezar sus trabajos con este objeto, estimaría de V. de estimarse decir cual es el área de terrenos que en ese Parque destina esa Comisión para Exposiciones de esta Sociedad, donde se halla ubicado, y las demás explicaciones que sobre el asunto juzgue prudente dar a la misma para suscribirse de V. Aprovecha esta oportunidad

G. D. J. M.

José M. Jurado
J. Lacroze

Notas de 1a SRA a Sarmiento

(Archivo Histórico Municipal)

Sociedad Rural Argentina Peru 92 (sello)

Al Sr. Presidente de la Comisión Auxiliar del "Parque Tres de Febrero" / Buenos Aires 24 abril de 1875

Muy Señor mío

La Sociedad Rural Argentina al cerrar la Exposición que ha celebrado en este mes ha resuelto preparar otra para el mes de Setiembre de 1876 y antes de empezar sus trabajos con este objeto, estimaría de V. designase cual es el área de terrenos que en ese Parque destina esa Comisión para Exposiciones de esta Sociedad, donde se halla ubicado y las demás explicaciones que sobre el asunto juzgue prudente dar a la misma.

Aprovecha esta oportunidad para suscribirse de V.

(firman) José María Jurado / J. Lacroze



M. Sr. Presidente de la Comisión Auxiliar
del Parque "3 de Febrero"
D. Domingo F. Sarmiento.

Buenos Aires 5 Octubre 1875

Habiendo sido aprobado por esa Comisión en el proyecto de contrato presentado por esta Sociedad para adquirir el derecho de ocupar una área de terreno en ese parque para exposiciones y ferias, tengo el agrado de adjuntar dos copias de dicho contrato, en la forma convenida, á fin de que se dignen V. suscribirlo en representación de esa Comisión

Al dejar así contestada su atenta nota de 20 de Setiembre ppdo, saludo á V. con debida consideración

José M. Jurado

J. Lacroze

Sociedad Rural Argentina Peru 92 (sello)

Al Sr. Presidente de la Comisión Auxiliar del Parque "3 de Febrero"

D. Domingo F. Sarmiento

Buenos Aires 5 octubre 1875

Habiendo sido aprobado por esa comisión el proyecto de contrato presentado por esta Sociedad para adquirir el derecho de ocupar un área de terreno en ese parque para exposiciones y ferias, tengo el agrado de adjunta dos copias de dicho contrato, en la forma convenida, á fin de que se dignen V. suscribirlo en representación de esa Comisión. Al dejar así contestada su atenta nota del 20 de Setiembre ppdo. Saludo á V con debida consideración.

(firman) José M Jurado / J. Lacroze

FOTOS HISTÓRICAS

Acceso al Parque 3 de Febrero desde la "Plaza de los Portones", futura Plaza Italia



Fotografía atribuida a Christiano Junior, ca. 1874. A la izquierda, el futuro Predio Ferial; a la derecha el futuro Jardín Zoológico.



"Portones de Palermo", acceso monumental al Parque 3 de Febrero hasta los primeros años del siglo XX. Fueron demolidos en 1909.



Futura Plaza Italia. Fotografía tomada entre 1904 -año de la instalación de la estatua ecuestre de Garibaldi (en primer plano-) y 1909, año en que fueron demolidos los célebres "Portones de Palermo" (al fondo a la izquierda, en el nacimiento de la Av Sarmiento). También se puede apreciar el "Arco de Tito" enmarcando la entrada al entonces Jardín Zoológico Municipal.



Plaza Italia en 2008

1852 - 2019

SINTESIS DE LO ACONTECIDO

El predio en cuestión, perteneció al Estado a partir de la confiscación de las propiedades de Juan Manuel de Rosas en 1852 (Decreto N° 1.474/1852 - Ley N° 1.706 de 1857) y pertenece al Parque 3 de Febrero a partir de su creación por la Ley N° 658 aprobada el 25 de junio de 1874.

Como parte integrante de dicho parque, el 4 de noviembre de 1875 es entregado temporariamente a la Sociedad Rural Argentina por 20 años, a título gratuito, por la Comisión Auxiliar del Parque 3 de Febrero.

La primera Exposición Rural en ese predio, recién se realiza en 1878, tres años después de haber sido inaugurado el Parque 3 de Febrero, el 11 de noviembre de 1875.

Las sucesivas prórrogas de las concesiones son hechas por leyes del Congreso Nacional o Decretos-ley de los gobiernos de facto. En ellas siempre se hace referencia al predio como "... situado en el parque de Palermo". Siempre se cumple con el art. 67 – inc. 4º de la Constitución Nacional vigente en esos momentos, el que otorga facultades al Congreso de la Nación para para "Disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional".

En 1991, con el **Decreto 2699**, el Poder Ejecutivo Nacional desconoció todos estos antecedentes y procedió a efectuar la "venta" de un sector del parque público más antiguo e importante del país tratándolo como "*un inmueble de dominio privado del Estado Nacional innecesario para su gestión*".

Posteriormente, en 1997/98 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires autorizó obras en el predio, violatorias del Código de Planeamiento Urbano.

A partir de fines de 1998, la "venta" y la obra que se desarrollaba en el predio son cuestionadas públicamente por organizaciones no gubernamentales de la Ciudad. Se consiguió así paralizar la continuidad indefinida de la obra.

En mayo de 1999 **Amigos del Lago de Palermo** denunció ante la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 33 a cargo de José María Campagnoli - Secretaría de Ignacio Rodríguez Varela- los hechos anteriormente descriptos, que fueron incluidos dentro de la causa abierta en 1994 por irregularidades en el Parque 3 de Febrero.

En mayo de 2000 dicha Fiscalía presentó un Requerimiento al Juez de Instrucción Ricardo Farías con el resultado de una detallada investigación que involucraba a más de setenta (70) funcionarios nacionales, de la Ciudad y directivos del BaPro, de la SRA y de Ogden Argentina.

En julio de 2001, un grupo de diputados de la Ciudad de diversa extracción política, presentó un proyecto de ley de rezonificación del predio que hubiera permitido proseguir con las obras. El proyecto es desarticulado en la Legislatura porteña por acción de entida-

des vecinales -Amigos del Lago entre ellas- y de la Fiscalía que intervenía en la causa.

En julio de 2004, el Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra firmó un vergonzoso convenio con la SRA y Ogden Rural SA, concesionaria de la explotación del Predio, intentando continuar con las obras ilegales. A instancias de la AALP, ocho diputados de la Ciudad se presentan en la Justicia y ésta determina su anulación.

Entre septiembre y octubre de 2004 el Juzgado de Instrucción llamó a prestar declaración indagatoria a treinta y tres (33) de los más de setenta (70) imputados. La causa judicial iniciada por la denuncia de la AALP se dividió en dos: una en el Fuero Federal y otra en el Fuero Penal. Quedan procesados Menem, Cavallo, directivos de la SRA, funcionarios del BaPro, del Ministerio de Economía de entonces, de la Ciudad y otros.

En agosto de 2007, el Jefe de Gobierno Jorge Telerman presentó otro proyecto de ley para rezonificar el Predio Ferial con la intención de blanquear las obras ilegales realizadas, pero ocurre lo mismo que en 2001.

En diciembre de 2009, el Jefe de Gobierno Mauricio Macri presentó otro proyecto de ley con las mismas intenciones. El proyecto es desactivado, por un lado por la labor categórica de la AALP y por otro, debido al cortocircuito político-económico surgido entre Macri y Francisco De Narváez, ahora concesionario de la explotación del Predio Ferial.

En 2012, el Decreto 2552/12 de la presidenta Cristina Fernández derogó el Decreto de venta del predio firmado por el entonces presidente Menem pero, al cuestionar solamente el "precio vil", no definirlo como integrante histórico del Parque 3 de Febrero y, como cierre, ponerlo a disposición de la Agencia de Administración de Bienes del Estado -AABE- organismo creado por ella misma por el DNU 1382/12, siguió en la senda del incumplimiento constitucional.

En septiembre de 2014, el Fiscal J M Campagnoli y el Juez Farías dan por finalizada la instrucción que llevan adelante. Lo mismo hacen el Fiscal Stornelli y el Juez Sergio Torres en febrero de 2015 en el Fuero Federal. Se dispone el juicio oral y público en cada una de las causas por los delitos cometidos en la operación de compraventa del Predio Ferial.

En 2016, la Procuración de la era Macri rescata el Decreto de nulidad suscripto por la ex presidenta y lo considera "correcto".

En junio de 2018 comienza el Juicio Oral y Público en el Fuero Federal por la operación de compraventa.

En marzo de 2019 se conocen las condenas a prisión de Menem y Cavallo, penas menores para funcionarios y el sobreseimiento de los directivos de la SRA.

En diciembre de 2019 la Cámara de Casación sobresee a Menem y a Cavallo por el excesivo tiempo transcurrido, pero sin discutir la cuestión de fondo.

Está prevista para 2020 la iniciación de otros dos juicios orales en las causas penales derivadas del incumplimiento del Código de Planeamiento Urbano.

CRONOLOGÍA DE UNA OCUPACIÓN

PALERMO DE SAN BENITO Expropiación y después

1838/48

El gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General Juan Manuel de Rosas, compra a distintos propietarios los terrenos del *bañado de Palermo*, llamado así recordando el nombre de su primitivo poseedor, a quien Garay había cedido esas tierras. Rosas las rellena, las parquea y construye allí su residencia, situada en la que es hoy la intersección de Av. Sarmiento con la del Libertador, frente al ex Jardín Zoológico. La denomina *Palermo de San Benito*.

20 de junio 1843 - Ante el Escr. Juan Pablo Izaurralde, Juan Carlos Corrales vende a Juan Manuel de Rosas una de las quintas situadas en el *“bañado de Palermo”*, cuyo terreno lindaba por tres costados con terrenos del comprador: al sudeste, con el Título N° 24; al noreste con el Título N° 19; al noroeste con el Título N° 30; por el sudoeste con el Camino Real (hoy Av. Santa Fe). El Ing. Nicolás Descalzi, contemporáneo de Rosas, designa a este terreno con el N° 31, siguiendo el orden en que fueron adquiridos los distintos predios que conformaban las 541 hectáreas pertenecientes a Juan Manuel de Rosas en el momento en que es derrotado en la batalla de Caseros. Según planos de la época, ese es el actual Predio Ferial de Palermo, hoy ocupado por la Sociedad Rural Argentina. Ver planos históricos referidos a las posesiones de Juan M. de Rosas en el *“bañado de Palermo”*.

1843/52

- *Palermo de San Benito* fue durante estos años, además de residencia del gobernador, sede del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

1850/51

- Rosas construye el Camino de Palermo. Tenía una milla y media de recorrido (2.400 m) y 63 varas de ancho (55 m). Delimitado por una baranda de hierro, bordado de sauces e iluminado con velas de cebo, era el camino que conducía hasta su residencia. Hoy es la Av. del Libertador, en el tramo que corre entre Av. Pueyrredón (Recoleta) y Av. Sarmiento.

1852

3 febrero 1852 - Se libra la batalla de Caseros. Juan Manuel de Rosas es derrotado.

16 febrero 1852 - El nuevo Gobierno de la Provincia de Buenos Aires dicta el Decreto N° 1.474 por el cual *“... Todas las propiedades de todo género pertenecientes a D.J.M. Rosas, existentes en el territorio de la Provincia, son de pertenencia pública...”*. Lo firman Vicente López y Valentín Alsina, gobernador y Ministro de Gobierno respectivamente.

CONSTITUCIÓN NACIONAL (1853 y reformas)

Vigente hasta 1994 - Capítulo cuarto

Art. 67 – *Corresponde al Congreso:*

Inc.4º - Disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional.

CÓDIGO CIVIL (1871)

Art. 2.340 - *Quedan comprendidos entre los bienes públicos:*

inc.7 - Las calles, plazas, caminos, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

1857

29 julio 1857 - *“... El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General...”*, ratificando el Decreto del 16/2/1852, sancionan la Ley N° 1.706 por la cual Juan Manuel de Rosas es declarado *“reo de lesa patria”*, autorizando al P.E. *“... para la venta en pública subasta ...”* de las tierras correspondientes a sus bienes, aclarando que *“... las fincas urbanas del mismo origen, incluso Palermo y sus adyacencias que se hallen dentro de los límites del municipio de la ciudad de Buenos Aires, serán desde hoy consideradas como bienes municipales, haciéndose formal entrega de ellos ...”*.

4 de agosto 1857 - La Legislatura del Estado de Buenos Aires transforma en ley la elevación a Partido Judicial de Campaña del pueblo de Belgrano. En diciembre de este mismo año, sus límites son llevados hasta la actual Av. Gral. Paz.

1862

6 octubre 1862 - Se sanciona la Ley N° 364 de la Provincia de Buenos Aires, por la que *“Se declaran de uso común las plazas públicas de Buenos Aires, cualesquiera sean sus extensiones, y queda prohibida su enajenación, como la construcción de mercados o cualquier otro edificio en ellas”*. En ese momento la ciudad es capital de la Provincia de Buenos Aires.

1864

- El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires dispone la entrega de la propiedad de *Palermo de San Benito* a la Municipalidad de Belgrano para su administración.

1867

30 octubre 1867 - Se sanciona la Ley N° 522 de la Provincia de Buenos Aires por la cual se fijan nuevos límites al municipio de la Ciudad de Buenos Aires *“... Por el Norte, el Arroyo de Maldonado, desde su desembocadura en el Río de la Plata hasta tocar el límite Este del terreno conocido en el plano de Sourdeaux con el nombre de Calderón... Al Oeste, una línea que ... ; y desde este punto, una recta hasta el puente Alsina. Al Sud el Riachuelo de Barracas hasta su confluencia con el Plata. Al Este, el litoral del Plata hasta la boca del Maldonado...”*. La casona y buena parte de las ex propiedades de Rosas que incluye el predio posteriormente usado por la SRA, quedan ubicadas así, dentro del municipio de la capital de la Provincia.

CREACIÓN DEL PARQUE 3 DE FEBRERO

1874

25 junio 1874 - En este día, durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento, "... *el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso...*" sancionan, la muy discutida en ese momento, Ley Nº 658 de creación del PARQUE 3 DE FEBRERO, sobre las tierras de *Palermo de San Benito*. Se hallaban en estado de total abandono desde que habían sido confiscadas al ex gobernador Juan Manuel de Rosas. Los autores fundamentales del trazado y la construcción del Parque a partir de 1874 fueron un conjunto de técnicos europeos cuya acción fue impulsada directamente por Sarmiento. Comienzan esta tarea Ernesto Oldendorff, prusiano, como Director Nacional de Agricultura; Fernando Mauduit, botánico francés, como Primer Jardineiro del parque y secretario de la Sociedad Argentina de Horticultura y el entonces Capitán de Ingenieros de origen polaco, Jordan Czeslaw Wysocki como Ingeniero del Parque 3 de Febrero.

11 julio 1874 – Por intermedio de la ley provincial Nº 892 sancionada en este día "... *Destínase el terreno denominado de Palermo, con todas las existencias que le pertenecen, al establecimiento del <Parque 3 de Febrero> de que habla la ley nacional de 27 de junio último ... Dicho terreno será puesto a disposición del Gobierno Nacional, a los efectos de la ley citada, y a medida que él fuere necesario, para la ejecución de las obras a que ésta se refiere ... Oportunamente se someterá a la aprobación de la Legislatura el plan definitivo de la organización, atribuciones y jurisdicción de una comisión que se encargará de dicho Parque, cuando sea entregado a las autoridades de la Provincia, conforme a la ley nacional ...*".

17 julio 1874 – Sarmiento, como presidente de la República, suscribe el Decreto por el cual se nombra una *Comisión Auxiliar del Parque 3 de Febrero*, compuesta por los señores Leonardo Pereyra, Carlos Casares, Hugo Bunge, Emilio Duportal, Gregorio Lezama, Eduardo Wilde, Eduardo Olivera, Ladislao Martínez, Francisco Madero, Federico Elortondo, Adolfo Insiarte y José Güiraldes. Se designa Secretario al Dr. Carlos Pellegrini; posteriormente se nombra tesorero a Martín Iraola y Vicepresidente a Emilio Duportal.

Leonardo Pereyra, Francisco Madero y Eduardo Olivera, miembros de la *Comisión Auxiliar del Parque 3 de Febrero*, habían sido socios fundadores de la Sociedad Rural Argentina en julio de 1866. Eduardo Olivera fue presidente de la misma desde 1870 a 1874 y al asumir Avellaneda como presidente de la Nación (12/10/1874), es nombrado Ministro de Relaciones Exteriores. Emilio Duportal, vicepresidente de la *Comisión Auxiliar*, fue presidente de la SRA desde 1876 a 1878.

26 de octubre 1874 – Un Decreto del recientemente asumido (12/10/74) presidente Avellaneda nombra "*al Coronel D. Domingo F. Sarmiento, Presidente de la*

Comisión Directiva del Parque 3 de Febrero". La Av. de las Palmeras -o de las Escobas, como también se la llamaba- toma su nombre mientras Sarmiento preside esa Comisión.

1875

11 abril 1875 – Se inaugura en el posteriormente conocido como "*Jardín Florida*", predio de un cuarto de manzana situado en Florida y Paraguay perteneciente a Leonardo Pereyra, la primera muestra agrícola-ganadera organizada por la Sociedad Rural Argentina en Buenos Aires.

LA SRA SOLICITA UN PREDIO EN EL PARQUE 3 DE FEBRERO

24 abril 1875 – La Sociedad Rural Argentina, en nota firmada por su presidente José María Jurado y por Julio Lacroze, se dirige al presidente de la Comisión Auxiliar a fin de que "... *V. se dignase decir cual es el área de terreno que en ese Parque destina esa Comisión para Exposiciones de esta Sociedad, donde se halla ubicado, y las demas explicaciones que sobre asunto, juzgue prudente dar á la misma*". Ver pág. 5.

15 julio 1875 – José María Jurado, como presidente de la Sociedad Rural Argentina, envía una nota al presidente de la *Comisión Auxiliar* en la que expresa que "... *La Sociedad Rural Argentina debiendo hacer anualmente las exposiciones y ferias que le prescribe su reglamento, ha dispuesto aceptar para ese fin el terreno perteneciente al parque "3 de febrero" situado sobre la calle de Sta. Fé y el camino que desde las casas de Palermo, desemboca en la calle de Chavango, corriendo paralelo a la Av. Sarmiento compuesto de una área de seis cuerdas cuadradas proximately ...*". Al pie de la misma nota, Sarmiento comisiona "... *al Sr. Guiraldes para hacer la entrega de la posesion del terreno á que se refiere esta nota y para convenir las condiciones bajo las cuales debe hacerse esta entrega*".

5 octubre 1875 – El presidente de la SRA dirige una nueva nota a Sarmiento, adjuntando dos copias del contrato "... *para adquirir el derecho de ocupar un area de terreno en ese parque...*". Firman José María Jurado y Julio Lacroze. Ver pág. 5.

CESIÓN A LA SRA DE UN PREDIO EN EL PARQUE 3 DE FEBRERO POR 20 AÑOS "A TÍTULO GRATUITO"

4 noviembre 1875 – Por convenio firmado en esta fecha, celebrado entre la "*La Comisión Auxiliar del Parque 3 de Febrero y la Directiva de la Sociedad Rural Argentina*", se cede a esta última un terreno perteneciente al PARQUE 3 DE FEBRERO, a título gratuito, por 20 años "*prorrogables a voluntad de los contratantes*". Previamente, en nota fechada el 29/10/875, el encargado de hacer la mensura del predio informa que "... *dicho terreno tiene una forma irregular de 227, 6 varas de frente sobre la calle de Santa Fé por 457,2 varas de fondo sobre el camino publico al lado de la avenida Sarmiento,*

ensanchándose en el fondo hasta 318 varas ... Su superficie es de 5 cuadradas con 0,3934 de otra, lindando por el Norte con Cardoso, por el Este con el camino público de Palermo, por el Sur con la calle de Santa Fé y por el Oeste con Chalaver y Dña. Marcelina Fuentes de Ibarra...". Es el predio actualmente situado entre las Avenidas Sarmiento, Santa Fe, la prolongación de la calle Darregueyra y la Av. Cerviño y su prolongación.

11 noviembre de 1875 - El presidente Nicolás Avellaneda, ante una multitud calculada en unas 30.000 personas (en una población de aproximadamente 190.000 habitantes), planta una magnolia americana (grandiflora) y deja inaugurado el Parque 3 de Febrero. Esa magnolia se encuentra hoy sobre la vereda de la Av. Adolfo Berro, cercana a la entrada del Jardín Japonés. El proyecto original tomaba poco más de 200 hectáreas. Eran los terrenos que actualmente están comprendidos entre las Avdas. del Libertador, Intendente Casares, Dorrego (en ese momento el Arroyo Maldonado) y aproximadamente la actual Av. Lugones (en ese momento la costa del Río de la Plata). Llegaba hasta "la calle de Santa Fé" a través de los predios correspondientes a los actuales Jardín Zoológico, Plaza Intendente Seeber y la Rural. La inauguración se realiza sobre la parquización efectiva de aproximadamente unas 20 hectáreas de estas tierras, desde la actual Av. Intendente Casares hasta Av. Sarmiento, lo que sería hoy Plaza Sicilia más el ex circuito KDT (Parque Jorge Newbery-Club de Amigos).

1878

22 setiembre 1878 - Se inaugura la 3a. Exposición y Feria -la primera en el predio del Parque 3 de Febrero- organizada por la Sociedad Rural Argentina. Se exhibe por primera vez el alambre de púa.

28 de diciembre 1878 - En nota dirigida al presidente de la *Comisión Auxiliar*, la Sociedad Rural Argentina pide una rebaja -de \$1.000 m/c a \$500 m/c mensuales- "... por el consumo de agua en el local de las exposiciones ...".

1879

1 mayo 1879 - Un representante de la Comisión Directiva de la SRA, en nota dirigida al presidente de la Comisión del Parque, le solicita "... se sirva resolver si autoriza á la Sociedad Rural Argentina para poder arrendar á quien mejor le convenga y para objetos que a su juicio contribuyan á dar mayor valor y atractivo á aquella localidad, los edificios ó secciones de la finca que considere oportuno...".

1880

20 setiembre 1880 - Federalización de la Ciudad de Buenos Aires. El Congreso sanciona la Ley Nº 1.029 por la que declara "... Capital de la República al municipio de la ciudad de Buenos Aires, bajo sus límites actuales...". La sesión en que se establece esta norma, se desarrolla en el Palacio Municipal de Belgrano, hoy Museo Sarmiento. El mismo día, el Congreso Nacional también sanciona la

Ley Nº 1.031 dejando sin efecto la que declarara residencia de las autoridades de la Nación el pueblo de Belgrano y disponiendo que éstas residan en la ciudad de Buenos Aires.

1886

2 mayo - En el predio de la Sociedad Rural Argentina, perteneciente al **Parque 3 de Febrero**, se inaugura la Primera Exposición Agropecuaria Internacional.

1897

21 setiembre 1897 - Se aprueba en el Congreso de la Nación la Ley Nº 3.514 por la cual "... Autorízase al poder ejecutivo para que permita la colocación en el **Parque 3 de Febrero** de la estatua á José Garibaldi, que erigirá la comisión designada al efecto".

27 de setiembre 1897 - Es sancionada en el Congreso de la Nación la Ley Nº 3.516 por la cual "... Acuérdate á la Sociedad Rural Argentina la cantidad de 30.000 \$ para premios y otros gastos... Este gasto se hará de rentas generales, imputándose á la presente ley...".

1904

28 octubre 1904 - En la sesión de este día de la Comisión Municipal, se aprueba la creación de numerosas plazas en la ciudad de Buenos Aires, entre ellas Plaza Italia, llamada hasta el momento "de los Portones" o "Sarmiento". Se la ubica "... en la calle Santa Fé, entre Valle (hoy Serrano) y Thames y en frente de los Portones del **Parque 3 de Febrero**".

CONCESIONES Y PRÓRROGAS

1907

5 agosto 1907 - Se promulga la Ley Nº 5.114, aprobada por el Congreso Nacional por la cual "... concédese a la Sociedad Rural Argentina por el término de veinte años el uso de los terrenos que actualmente ocupa, con las instalaciones de exposiciones de Agricultura y Ganadería, situados en el Parque de Palermo en esta Capital, mientras los destine á los mismos objetos...".

1909

Se demuelen en Plaza Italia los arcos y pilares que, con sus gigantescas rejas de hierro fundido, habían constituido los célebres *Portones de Palermo*, acceso al **Parque 3 de Febrero** desde la Av. Sarmiento.

1926

25 setiembre 1926 - Se aprueba en el Congreso Argentino la Ley Nº 11.365 que prorroga por veinte años la concesión "... acordada por la ley Nº 5.114 a la Sociedad Rural Argentina".

1946

25 setiembre 1946 - Caduca la concesión del predio a la Sociedad Rural Argentina y no es renovada.

1951

"... A LA FUNDACIÓN EVA PERÓN..."

20 de agosto 1951 - El Congreso Nacional aprueba la Ley N° 14.048, publicada en el Boletín Oficial del 18/10/51. En su artículo 2º dispone la donación "... a la Fundación Eva Perón, con destino a ampliar sus servicios sociales y asistenciales ... del terreno sito en la Capital Federal, delimitado por las Avenidas Santa Fe, Sarmiento y calle Cerviño, con una superficie total de 11 hás., 35 ás. y 50,1841 metros cuadrados ...". Es el concesionado históricamente a la Sociedad Rural Argentina, cuya última prórroga había vencido en 1946.

1956

6 julio 1956 - El gobierno militar de facto dicta el Decreto-ley N° 12.140 derogando la Ley N° 14.048 "... en lo referente a la donación de un inmueble a la ex Fundación Eva Perón". Firman el Decreto-ley: Aramburu - Rojas - Ossorio Arana - Hartung - Krausse - Blanco. Se refería al predio ferial del PARQUE 3 DE FEBRERO que venía siendo concesionado gratuitamente a la SRA y que en 1951 fuera donado por ley a dicha Fundación.

1958

25 marzo 1958 - El gobierno militar dicta el Decreto-ley 3.581/58, por el cual "... concédese a la Sociedad Rural Argentina por el término de veinte años el uso del inmueble fiscal, situado en el parque de Palermo, en esta Capital, delimitado por las avenidas Sarmiento y Santa Fe y las calles Cerviño y Oro". En el Art. 2º, se puede leer: "... dicho uso comporta para la Sociedad Rural Argentina los siguientes cargos u obligaciones: a) Realizar inversiones por no menos de m\$ 20.000.000 durante los 10 primeros años...". En el Art. 6º: "Al término de la concesión, todo lo correspondiente a las inversiones y mejoras de toda clase que se hubieren realizado, quedará a beneficio del Estado, sin derecho a indemnización alguna". Firman: Aramburu - Rojas - Krieger Vasena - etc.

1960

28 diciembre 1960 - El Congreso Argentino aprueba la Ley N° 15.794: "Art. 1º - Prorrógase en veinte (20) años a partir de su vencimiento, la concesión del uso del inmueble fiscal situado en el Parque de Palermo de esta Capital Federal, delimitado por las avenidas Sarmiento y Santa Fe y las calles Cerviño y Oro, otorgada a la Sociedad Rural Argentina por decreto ley 3.581 del 25 de marzo de 1958, convalidado por la ley 14.467 ... Art. 2º - La prórroga que se otorga por la presente ley importa para la Sociedad Rural Argentina la obligación de construir un estadio modelo cubierto, con capacidad para treinta mil (30.000) personas sentadas, dentro del término de diez (10) años a partir de la publicación de la presente ley...". La SRA jamás cumplió este cargo.

1973

17 mayo 1973 - Con respecto al predio del Parque 3 de Febrero ocupado por la SRA, el gobierno militar sanciona y promulga la Ley N° 20.399 por la cual "... Declárase

caducada la prórroga de la concesión del uso del inmueble fiscal situado en el parque de Palermo de esta Capital Federal, otorgada por ley 15.794 (XX-A, 200)". En la nota dirigida al Presidente de la Nación que acompañaba la ley, se informaba sobre el pedido de la Sociedad Rural Argentina "... en el sentido de que se modifique el art. 2º de la ley 15.794, limitando a 10.000 personas sentadas la capacidad del estadio cubierto otorgando un nuevo plazo de 5 años para su construcción...". El plazo había vencido el 26/1/71.

1977

Zonificación E4

11 marzo 1977 y 5 mayo 1977- Mediante las Ordenanzas Municipales N° 33.387 (BM N° 15.475) y N° 35.515 (BM N° 15.512), publicadas, respectivamente, en los días de referencia, se promulga el nuevo Código de Planeamiento Urbano. En el mismo se especifica que el Parque 3 de Febrero es Distrito Urbanización Parque, en los que se "... incluyen los espacios verdes destinados al paseo y a la recreación directa y habitual de la población... De estos Distritos, la Municipalidad podrá autorizar obras de exclusiva utilidad pública que complementen y no alteren el carácter de los mismos". En esta versión original del CPU, el predio ocupado por la SRA estaba zonificado como E4 (Equipamiento).

1979

Zonificación UP

11 junio 1979 - En el BM N° 16.402, se publica el Decreto Ordenanza N° 34.970 por el que se destina "... en su totalidad a espacio verde el predio que actualmente ocupa el Jardín Zoológico... en la oportunidad en que sea liberado de su uso actual". En su artículo 2º establece que "... Desaféctese de Distrito E4 el predio que ocupa la Sociedad Rural Argentina en Palermo, identificado catastralmente como Manzana 16 A, Circunscripción 18, Sección 21 y aféctasele a Distrito UP", añadiendo que deberá dirigirse nota al Ministerio del Interior solicitando considere la posibilidad de destinar dicho predio "... una vez levantadas las instalaciones existentes, para la erección del futuro edificio del Museo Nacional de Bellas Artes".

24 de julio 1979 - El gobierno militar dicta el Decreto-ley N° 22.036: "En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, el presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley: Art. 1º - Prorrógase por cinco (5) años, a partir del 25 de marzo de 1978, la concesión de uso otorgada a la Sociedad Rural Argentina del inmueble fiscal que actualmente ocupa, situado en el parque de Palermo, entre las avenidas Sarmiento y Santa Fe y las calles Cerviño y Oro de esta Capital Federal". En el Art. 5º de este Decreto-ley, se puede leer: "Al término de la concesión, todas las inversiones y mejoras de cualquier especie que se hubieren realizado, quedarán en beneficio del Estado nacional, sin derecho a indemnización alguna". Firman: Videla - Harguindeguy - etc.

1983

2 febrero 1983 – El gobierno militar dicta el Decreto-ley Nº 22.730 por el cual, *“... En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, el presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley: Art. 1º - Prorrógase por 3 (3) años, el plazo concedido por el artículo 1º de la ley 22.036, en las mismas condiciones establecidas por la mencionada norma”*. Firman: Bignone - Jorge Wehbe - Juan Aguirre Lanari - etc. Es otra prórroga de la concesión a la Sociedad Rural Argentina.

1986

30 julio 1986 - Es sancionada en el Congreso Nacional la Ley Nº 23.333 por la que se prorroga por 3 años a partir del 25/3/86, la *“concesión de uso”* sobre el predio que ocupa, a la Sociedad Rural Argentina. En su artículo 2º fija que *“... la Sociedad Rural Argentina proseguirá hasta su terminación los trabajos actualmente en curso, vinculados con los estudios de factibilidad y de elaboración de los anteproyectos y del proyecto definitivo correspondientes a un Centro Internacional de Exposiciones en el Predio Ferial de Palermo...”*. Asimismo, en su art. 4º establece: *“Si el Poder Ejecutivo, efectuada la evaluación pertinente, aprobare el proyecto final (previsto en el Art.2), propondrá al Honorable Congreso de la Nación la fijación del régimen definitivo del predio tomando en cuenta a estos efectos la posibilidad de recuperación de los gastos e inversiones que insuma la construcción, habilitación y funcionamiento del Centro Internacional de Exposiciones y Congresos, no debiendo invocar erogación alguna al Estado, directa o indirectamente”*.

COMIENZO DE LA OPERACIÓN DE COMPRA-VENTA DEL PREDIO FERIAL.

DATOS 1990/98 EXP. Nº 200706/90 ex MOSP

1988

Septiembre 1988 - La Sociedad Rural Argentina envía una nota firmada por su presidente Guillermo Alchouron, al presidente Alfonsín donde pide *“... la iniciación del correspondiente proyecto de ley que permita extender la concesión de uso del Predio Ferial de Palermo a favor de la SRA con cargo de construir y operar a riesgo, del Centro Internacional de Exposiciones y Congresos proyectado”*. Piden 35 (treinta y cinco) años de concesión para recuperar la inversión. Opinión del Ing. Pedregal en una nota de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas al Ministro Terragno: en la nota de la SRA hay *“...costos sobrevaluados e ingresos subvaluados”*. Opinión del funcionario Darío Braun: *“...se hace caso omiso de las características edilicias y de la integración urbana del proyecto, limitando el análisis a las estimaciones financieras”*.

1989

20 enero 1989 - La Resolución Nº 27 del Ministerio de Economía prorroga el uso precario y gratuito del predio del Parque 3 de Febrero que viene ocupando la Socie-

dad Rural Argentina *“en los términos del artículo 53 de la Ley de Contabilidad”*. Comienzan las irregularidades que culminarán con la *“venta”* del predio. La Resolución es inconstitucional, ya que la atribución sobre *“...el uso y la enajenación...”* de las tierras del dominio público pertenece al Congreso Nacional.

25 de marzo 1989 - Vence la prórroga que por 3 años había aprobado el Congreso Nacional a la *“concesión de uso”* sobre el predio del Parque 3 de Febrero, a la Sociedad Rural Argentina, pero ya en el mes de enero había quedado salvado (inconstitucionalmente) el tema.

1990

09 noviembre 1990 – El Agrimensor Alberto Bichara, como asesor de la Administración General de Inmuebles Fiscales, perteneciente al Ministerio de Economía de la Nación, tasa el predio del Parque 3 de Febrero ocupado por la Sociedad Rural Argentina en **u\$s 943.396.226,4**.

1991

Julio 1991 - La Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos emite la Resolución 117/91 por la cual, en virtud de la tasación del 9/11/1990, la Sociedad Rural Argentina debe pagar un canon mensual de **u\$s 253.396.-** por el predio que ocupa en el Parque 3 de Febrero.

14 noviembre 1991 - La Sociedad Rural Argentina pide por nota a la Comisión de Venta de Inmuebles Estatales, la tasación oficial del predio *“... a fin de evaluar la posibilidad de adquirir el mismo”*.

18 noviembre 1991 - Gastón Ramón Figueroa Alcorta, director de la Comisión de Venta de Inmuebles Estatales, solicita al Banco Ciudad la tasación del predio, aduciendo que podría ser adquirido directamente por sus ocupantes en los términos de los Decretos 407/91 y 2137/91.

29 noviembre 1991 - El Banco Ciudad tasa el predio ocupado por la SRA dentro del Parque 3 de Febrero en 30 millones de pesos porque para el Código de Planeamiento Urbano es Distrito Urbanización Parque, agregando *“... en caso de variar las restricciones del CPU, se debería realizar una nueva tasación”*. Firman dos técnicos y el jefe del Rubro Inmuebles, Eduardo Schapiro. La tasación no incluye los edificios, que según todas las leyes que vienen prorrogando la concesión, pertenecen al Estado Nacional Argentino.

12 diciembre 1991 - Matías Lucas Ordóñez remite a la Sociedad Rural Argentina la tasación del Banco Ciudad.

18 diciembre 1991 - Matías Lucas Ordóñez, como presidente de la Comisión de Venta de Inmuebles Estatales y Gastón Ramón Figueroa Alcorta, como director de la misma, emiten un dictamen favorable a la venta directa del Predio Ferial a la Sociedad Rural Argentina teniendo en cuenta que *“... se trataría de un bien del dominio privado del Estado”*. Aquí Matías Ordóñez ejecuta el pase mágico por el cual un predio integrante del Parque 3 de Febrero y por lo tanto del dominio público del Estado Nacio-

nal, es considerado del *dominio privado* del mismo Estado, para poder aplicarle otra legislación y evitar el paso de la operación por el Congreso Nacional. La violación de la Constitución Nacional se está por consumir.

20 diciembre 1991 - En este día están fechados los siguientes documentos de consumación de la obra maestra de "venta" del Predio Ferial del Parque 3 de Febrero a la Sociedad Rural Argentina:

1. Gastón Ramón Figueroa Alcorta hace llegar al Ministro de Economía un modelo de boleto de compraventa y su aprobación para la realización de la operación.
2. Se firma el boleto de compraventa entre la Sociedad Rural Argentina y el Estado Nacional Argentino.
3. El presidente Menem y el Ministro de Economía Domingo Cavallo, como funcionarios del Gobierno Nacional firman el **Decreto N° 2.699/91**

BOLETO DE COMPRAVENTA Y CONDICIONES

El texto, firmado por Domingo Cavallo en nombre del Estado Nacional y Eduardo de Zavalía y Juan Ravagnan por la SRA, habla de "*cumplir con los fines estatutarios*" de la SRA y de destinar el predio, que para el Código de Planeamiento Urbano es Distrito Urbanización Parque, "*...a la realización de la Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria, como así también para efectuar exposiciones y ferias vinculadas con distintas actividades*".

La superficie "vendida" es de 114.620,73 m² y las condiciones de venta son:

- a) u\$s 3 millones en ese acto; b) u\$s 7 millones el 15/3/1992 junto con la escritura (esta fecha es modificada posteriormente); c) saldo en 10 cuotas de u\$s 2 millones, la primera el 15/3/1994 (estas fechas también son modificadas posteriormente); d) cancelación de una deuda anterior con el Estado Nacional Argentino de u\$s 1.516.000 en 10 cuotas mensuales de u\$s 150.000 a partir del 15/3/1992 (cuenta: u\$s 150.000 x 10 = u\$s 1.500.000; faltan u\$s 16.000).

DECRETO PEN N° 2.699/91

"Apruébase la venta del Predio Ferial de Palermo, propiedad del Estado Nacional Argentino, ubicado en ...a favor de la Sociedad rural Argentina instrumentada en el boleto de compraventa suscripto en el día de la fecha por el Señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, don Domingo Felipe Cavallo, en representación del Estado Nacional...". Se omite que el predio en cuestión, vendido en 30 millones de pesos/dólares perteneció históricamente al Parque 3 de Febrero. Califican estas tierras como "*... un inmueble de dominio privado del Estado Nacional innecesario para su gestión...*". Esta falsedad es útil para evitar el verdadero trámite legal que debió haber tenido la operación: debieron ser desafectadas del dominio público y vendidas por ley del Congreso de la Nación, ya que la disposición (venta) de las tierras públicas nacionales estaba fijada en ese sentido por el Art. 67 - inc. 4º de la Constitución Nacional de 1853 (art. 75 - inc. 5 de la actual).

INTERCALADO I (...tiempo récord)

Como se ve, desde que la SRA hace conocer su intención "*...de evaluar la posibilidad...*" de comprar el predio (14/11/1991), hasta la firma del boleto de compraventa (20/12/1991), transcurre el tiempo récord de 27 días hábiles (37 días corridos). En la siguiente primera exposición, la SRA recauda 9 millones de pesos (dólares) en tres semanas de feria (Clarín 5/8/92). En 1993 ya tiene proyectos de inversión en conjunto con importantes bancos para la construcción de hoteles y centros de convenciones en los terrenos fiscales pertenecientes al Parque 3 de Febrero, que habían sido entregados por Domingo Faustino Sarmiento y Carlos Pellegrini a título gratuito por 20 años el 4 de noviembre de 1875.

INTERCALADO II (...precio acordado)

Años después, cuando es citado a prestar declaración indagatoria, el presidente de la SRA Eduardo de Zavalía, reconoce que el precio había sido acordado previamente a la tasación con Matías Lucas Ordóñez y Gastón Ramón Figueroa Alcorta. Primeramente los funcionarios le pidieron 35 millones y finalmente acuerdan en 30 millones. Así figura en la causa N° 6.219/01 caratulada "*MENEM, Carlos Saúl y otros s. Delito de Acción Pública*" del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, a cargo del Dr Sergio Torres, Secretaría N° 23, del Dr. Diego Javier Slupski, Ver pág. 31 (2010).

1992

13 marzo 1992 - En un informe del Tribunal de Cuentas de la Nación firmado por el contador fiscal Dr. Francisco H. Fernández, se objeta toda la operación realizada entre el PEN y la SRA, a partir de la tasación del predio realizada el 9 de noviembre de 1990 por el Agr. Roberto Bichara, como asesor de la Administración General de Inmuebles Fiscales, de u\$s 943 millones. Se cuestiona que se lo haya vendido como un baldío, cuando en realidad todo lo edificado pertenece al Estado Argentino y se pregunta qué sucedería en el caso de que la SRA modificara sus Estatutos; también objeta la no participación del Poder Legislativo en la operación, etc.

FIRMA DE LA ESCRITURA Y CONSTITUCIÓN DE "LA RURAL DE PALERMO SA"

27 mayo 1992 - Aunque la fecha no corresponde a la comprometida en el boleto de compraventa, la Escritura por "Venta e Hipoteca" N° 84 en la Escribanía General de la Nación es firmada por Domingo Cavallo por el Estado Nacional y por Eduardo de Zavalía y Juan Alberto Ravagnan -presidente y secretario respectivamente- por la Sociedad Rural Argentina. Ese mismo día aparece fechada la constitución de la sociedad "*La Rural de Palermo SA*" en la que la representación de la SRA queda en manos de **Carlos Alberto Vaquer** (futuro presidente del Automóvil Club Argentino) y Juan Ravagnan. La nueva SA, constituida por los mismos directivos de la SRA "asociación civil", estará destinada a explotar el predio junto con Ogden Argentina SA. Ver pág. 24.

05 agosto 1992 - El diario Clarín publica una interesante nota sobre la SRA, firmada por Silvia Naishtat, donde explica que "... la exposición de Palermo dejó atrás la modorra. La Sociedad Rural, su dueña y organizadora, facturará 9 millones de dólares durante las tres semanas de feria: 6,5 en publicidad y alquiler de stands, 2 más en entradas y otros 500.000 en comisiones por la venta de animales". También agrega que "... El espectáculo de la Escuadra Azul de la Policía Federal ya no va más. Lo reemplazan los caballos criollos de Raúl Monetta, el dueño del Banco República, que le facilitó los primeros 10 millones de dólares a la Rural para que pudiera ser dueña de Palermo". Años después (1999/2000), el banquero Monetta es acusado formalmente de lavar dinero del narcotráfico a través de su banco.

1994

Se modifica la **Constitución Nacional**. La facultad que otorga sólo al Congreso de la Nación "*Disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional*" aparece ahora en el art. 75 - inc. 5.

1995

7 setiembre 1995 - La Sociedad Rural Argentina, en nota firmada por su presidente Enrique Crotto, solicita la conformidad de Matías Ordóñez, ahora Subsecretario de Administración de Bienes del MEyOSP, "... para la constitución de un derecho de usufructo a favor de una UTE a constituirse entre las partes y que sería en el futuro quien llevaría la gestión del mismo". Solicita urgencia en el trámite porque tiene convocada la Asamblea de Socios para el próximo 28 de setiembre a las 16:00 horas.

1996

4 octubre 1996 - La SRA presenta ante el Ministerio de Economía de la Nación, un nuevo proyecto de arquitectura para ser ejecutado en el Predio Ferial. Pertenece al Estudio Manteola - Sánchez Gómez - Santos-Solsona, ahora con el Arq. Carlos Salaberry como asociado. Según la presentación, la superficie construida existente es de 54.397 m², el FOS < = 58% y el FOT es de 1,5. El proyecto incluye un hotel de 30 metros de altura sobre Cerviño y un "centro de compras" sobre Darregueyra, entre los "usos permitidos". Todo esto, según el estudio de arquitectura, "verifica los parámetros de zonificación". Como sabemos, la zonificación es Urbanización Parque y todo lo propuesto está expresamente prohibido. En la memoria adjunta al anteproyecto no hay referencia sobre el cumplimiento de norma alguna para la adopción de retiros y alturas máximas de los edificios.

1997

10 febrero 1997 - Por Decisión Administrativa N° 41, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación aprueba el "...Proyecto para el cumplimiento de los cargos de construcción y funcionamiento..." esta-

blecidos por las condiciones de venta, presentado por la Sociedad Rural Argentina el 4/10/96 para ser ejecutado en el Predio Ferial. En realidad, el MEyOSP no puede determinar qué es lo que se puede o no hacer sobre un predio de la Ciudad; la autoridad de aplicación del Código de Planeamiento Urbano es el GCBA.

17 abril 1997 - Se publica en el diario *Ámbito Financiero* el acuerdo entre la Sociedad Rural Argentina y grupos de inversores de diverso origen, por el cual en un plazo de 24 meses se instalaría en el Predio Ferial del Parque 3 de Febrero, "...un centro de exposiciones cubierto, un parque de diversiones, un centro comercial, posiblemente un miniestadio cubierto y una veintena de cines. Se explotará también un bar temático de fútbol y deportes".

12 junio 1997 - El Consejo Asesor de Planeamiento Urbano (CAPU), organismo dependiente de la Secretaría de Planeamiento Urbano del GCBA, emite el Informe N° 160 en el cual, mediante una extravagante interpretación del Código de Planeamiento Urbano, acuerda totalmente con el proyecto presentado por la Sociedad Rural Argentina para el Predio Ferial del Parque 3 de Febrero. Con el argumento que por ser un predio frentista con la Av. Santa Fe y ésta, de la mano de enfrente es Distrito C3 donde se admite Galería Comercial, Centro de Compras, etc., deduce que el predio en cuestión puede asimilarse a esos mismos usos. También advierte sobre posibles pedidos de indemnización y acciones judiciales contra el GCBA que podría originar "...la imposibilidad de registrar los planos para el inicio de las obras...". El Procurador General Marcer acompaña en un todo el dictamen del CAPU. El 3/5/2000, la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33, requiere al Juez la indagatoria de todos los firmantes del grotesco informe.

24 octubre 1997 - Por Decreto N° 1.110/97 del Poder Ejecutivo Nacional, se declara Monumento Histórico Nacional a diversos edificios emplazados en el Predio Ferial de Palermo ocupado por la Sociedad Rural Argentina: el Pabellón Frers, el restaurante central, el pabellón de equinos, la pista y la tribuna principal, construidos para el Centenario.



21 noviembre 1997 - Entrega de los premios anuales "Amigos del Lago". Lo reciben el titular de la Fiscalía 33 José María Campagnoli y el Secretario Ignacio Rodríguez Varela por su desempeño ante las denuncias de usurpación de tierras en el Parque 3 de Febrero.

1998

20 marzo 1998 - La SRA manifiesta en una nota, que está a la espera de una definición sobre "... *obras que tienen un carácter adicional a las aprobadas por Decisión Administrativa N° 41 del 10/2/97*"

15 julio 1998 - La Sociedad Rural Argentina envía una nota al MEyOSP acompañando copia de un nuevo proyecto. En dicha nota menciona que ya está habilitado el nuevo pabellón de 7.500 m² construido en dos meses, ubicado en la entrada principal sobre Plaza Italia. Dicho pabellón no figuraba en el proyecto presentado el 4/10/96. También se pide un año de prórroga, hasta el 31/12/99, para la ejecución de las obras comprometidas en la venta de diciembre de 1991. Esto último significa la modificación de los términos de la escrituración.

10 agosto 1998 - En el informe elevado por el Arq. Alberto Stock, perteneciente a la Dirección Nacional de Arquitectura, aprobando todas las modificaciones al proyecto presentado el 15/7/98 por la SRA para el Predio Ferial, se sostiene que la zonificación del terreno en cuestión es Distrito E4. También agrega que "... *El desarrollo del proyecto está siendo consensuado con la Secretaría de Planeamiento del Gobierno de la Ciudad para el cumplimiento de las normas de edificación, capacidad de estacionamientos, usos permitidos e impacto urbano y ambiental*". Como ya sabemos, la zonificación del predio es Urbanización Parque y en él se prohíbe expresamente todo lo que el Arq. Stock está aprobando.

28 setiembre 1998 - Por Resolución N° 1186, el Ministro Roque Fernández aprueba todas las modificaciones de fechas y de obras propuestas por la Sociedad Rural Argentina. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del MEyOSP no ha tenido nada que objetar.

RENUNCIA UN DIRECTOR DEL BANCO PROVINCIA

8 octubre 1998 - La Revista XXI en su edición del día de la fecha, publica un artículo bajo el título "*Campo abierto para el candidato*" donde cuenta de la renuncia a su puesto de uno de los siete directores del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Victorio Carlos Migliaro. La nota informa que se debió a su desacuerdo con un préstamo de más de cien millones de pesos a la Unión Transitoria de Empresas formada por Ogden Entertainment Co. y la Sociedad Rural Argentina "*para financiar la construcción de un shopping, cines, restaurantes, discotecas, playas de estacionamiento y pabellones nuevos dentro del Predio Ferial de Palermo*". Se descubre lo engañoso de la publicitada "*inversión*" y la participación de un nuevo "*socio*" en la operación: el gobernador Eduardo Duhalde, responsable político del Banco de la Provincia de Buenos Aires, banco que supuestamente debía estar dedicado a financiar actividades productivas agrarias o industriales.

28 octubre 1998 - En la Escribanía General de la Nación se suscribe la Escritura Traslativa de Dominio N° 232. En ella se modifican los plazos para el cumplimiento de los cargos de construcción y funcionamiento. La

identidad y la representación de los firmantes se acredita con la Resolución N° 1301 (MEyOSP del 27/10/93) por la cual es designado el funcionario J.G. Simeonoff como Director de la Dirección Nacional de Bienes del Estado y el Estatuto de la Sociedad Rural Argentina Asociación Civil, sancionado por Asamblea Extraordinaria del 23/7/1991 y Acta de Asamblea Ordinaria del 24/9/1998 de elección de autoridades, de la cual resultan representantes el presidente Enrique Crotto y el secretario Juan Alberto Ravagnan.

Octubre 1998 - La ASOCIACIÓN AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO efectúa una presentación en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, pidiendo la intervención del organismo en lo que considera una venta inconstitucional y una obra ilegal que viola abiertamente el Código de Planeamiento Urbano.

09 noviembre 1998 - AMIGOS DEL LAGO envía una Carta Documento al Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, solicitando (entre otros temas atinentes al Parque 3 de Febrero), se clausuren las obras ilegales en ejecución, como la de la Sociedad Rural Argentina y se proceda a su desmonte o demolición.

09 noviembre 1998 - El Consejo de ONGs de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, del cual forma parte AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO, trata en sesión pública el tema de las obras en el Predio Ferial de Palermo. Concurren entidades vecinales y ambientalistas y enviados de la Sociedad Rural Argentina.

21 diciembre 1998 - El Arq. Alberto Stock es nombrado para ejercer la fiscalización de la obra de la SRA sobre el Predio Ferial del Parque 3 de Febrero por cuenta de la Dirección Nacional de Arquitectura.

"UNA CRÍTICA A LA VENTA DE LA RURAL. LA CIUDAD PRIVATIZADA"

Clarín. Suplemento de Arquitectura (LA 0.3)

Arq Osvaldo Guerrica Echevarría / 25 de enero de 1999

Predio con historia

En 1875, la Comisión del Parque 3 de Febrero cedió gratis un terreno de 12 hectáreas a la Sociedad Rural Argentina (SRA) por 20 años con derecho a prórroga. La concesión siguió hasta 1946, cuando se donó a la Fundación Eva Perón. En 1956 el predio volvió a la SRA y prorrogaron la concesión hasta 1989. En 1990 se firmó un convenio entre el Estado Nacional y la Municipalidad que delimita el Parque Tres de Febrero. Allí son omitidos los predios de la Rural y del Zoológico. Pronto fue vendido uno y entregado en concesión el otro.

La Rural es un lugar de Buenos Aires que tiene historia: todo comienza allá por 1875. En aquel año, Domingo Faustino Sarmiento y Carlos Pellegrini firmaron la cesión de una parte del Parque Tres de Febrero a la Sociedad Rural Argentina (ver Predio con historia)

Tres meses después, el presidente de la Nación, Nicolás Avellaneda dejaba inauguraba el Parque. Por entonces se entraba a través de los célebres Portones de Palermo, un conjunto de arcos, pilares y gigantescas

rejas que estaban en la esquina de "la Rural", actuales Av. Sarmiento y calzada circular de Pza. Italia.

Más de 115 años después, el 20 de diciembre de 1991 el Gobierno Nacional vendió a la Sociedad Rural Argentina (SRA) en 30 millones de pesos, el predio que ocupa, perteneciente históricamente al Parque Tres de Febrero. En la siguiente exposición, la SRA recauda 9 millones de pesos en tres semanas de feria. En 1993 ya tenía proyectos de inversión en conjunto con importantes bancos, para la construcción de hoteles y Centros de Convenciones en los que antes eran terrenos fiscales.

LA O.3
UNA CRITICA A LA VENTA DE LA RURAL

La ciudad privatizada

OSVALDO GUERRICA ECHEVARRIA



BAJO TECHO. Una parte de la Rural ya tiene galpones para exposiciones.

Predio con historia

En 1875, la Comisión del Parque 3 de Febrero cedió gratis un terreno de 12 hectáreas a la Sociedad Rural Argentina (SRA) por 20 años con derecho a prórroga. La concesión siguió hasta 1946, cuando se donó a la Fundación Eva Perón. En 1958 el predio volvió a la SRA y prorrogaron la concesión hasta 1989. En 1990 se firmó un convenio entre la Nación y la Municipalidad que delimita el Parque 3 de Febrero. Allí son omittidos los predios de la Rural y del zoológico. Pronto fue vendido uno y entregado en concesión el otro.

Medio Ambiente no cuenta con los medios necesarios para hacer un estudio y evaluación del impacto ambiental provocado por las obras que ya autorizó, seguramente "interpretando" el Código de Planeamiento Urbano y sin respetar su espíritu y su letra?

A otra parte

El predio ferial de exposiciones de la Rural debió ser trasladado en 1991, en lugar de ser vendido y consolidada la ocupación. El Gobierno Nacional y la SRA en ese momento -o el Gobierno de la Ciudad y la SRA ahora- debieron comprender que lo más conveniente para la ciudad y sus habitantes era trasladar el predio ferial a los terrenos que la SRA acaba de vender en la localidad de Pilar y transformar estas 12 hectáreas en una zona parqueada pública, utilizando los pabellones y los lugares históricos como integrantes naturales del Parque 3 de Febrero.

Ese hubiera sido el verdadero desafío: cumplir con las necesidades de la gente. Ahora sólo queda pedir que se cumpla con la Constitución porteña y el Código de Planeamiento Urbano vigente, que no permiten este tipo de obras.

Y esto -algo aparentemente tan simple como es el cumplimiento de la legislación vigente- tiene mucho que ver con los problemas existentes en otras zonas del Parque 3 de Febrero, como las licitadas obras en el hipódromo (otra "interpretación"), el proyectado blanqueo del Paseo de la Infanta y las burdas usurpaciones.

El autor es arquitecto y presidente de la Asociación Amigos del Lago de Palermo.

Clarín. 25 de enero de 1999. Suplemento de Arquitectura. Artículo de opinión de O. Guerrica Echevarria

Esta venta directa, no parece ser muy clara, ya que es atribución del Congreso de la Nación la venta de las tierras públicas de la Ciudad. Lo que está menos claro todavía es la atribución otorgada por el Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente porteño al Presidente de la Nación, para que -por Decreto- pueda disponer qué se puede o no hacer en un predio de la ciudad, aunque sea propiedad del Estado Nacional. Pero esto no es así, la jurisdicción es siempre de la Ciudad y ésta es la responsable del respeto a la legislación vigente: en ese momento el Código de Planeamiento Urbano y ahora también, la Constitución porteña. Ésta prevé la necesidad de estudio y evaluación de

impacto ambiental previo y también que este tipo de proyectos pase por una Audiencia Pública.

Negocios que destruyen

Seguramente muchos dirán "que la ciudad no se puede parar" esperando las reglamentaciones. Es cierto; pero los meganegocios que destruyen la ciudad, sí deben parar. Si por conveniencias políticas o económicas, el Gobierno porteño deja hacer y se decide a no hacer respetar la legislación vigente, aparecen otras variantes. Ya en 1997, funcionarios nacionales y municipales habían acordado donarle a la Sociedad Rural distintos tipos de instalaciones, en caso de ser designada Buenos Aires como sede para los Juegos Olímpicos del 2004.

Hace 124 años -cuando se entregó el predio en concesión por primera vez- esta zona era lo que hoy llamaríamos un lugar en el medio del campo. Alejada del centro de una ciudad que contaba solamente con 180.000 habitantes constituía un lugar bastante apropiado para los fines a los que estaba destinada.

124 años después, esos 180 mil habitantes se transformaron en 12 millones. La antigua Plaza de los Portones (actual Plaza Italia, en ese momento un verdadero descampado), es hoy uno de los nudos de tránsito más conflictivos de la ciudad. En los numerosos momentos del año en que se desarrollan exposiciones o distinto tipo de actividades en la Rural, el caos en diez cuadras a la redonda es descomunal. La Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente no cuenta con los medios necesarios como para hacer un estudio y evaluación del impacto ambiental provocado por las obras que ya autorizó, seguramente "interpretando" el Código de Planeamiento Urbano y sin respetar su espíritu y su letra?

A otra parte

El predio ferial de exposiciones de la Rural debió ser trasladado en 1991, en lugar de ser vendido y consolidada la ocupación. El Gobierno Nacional y la S.R.A. en ese momento -o el Gobierno de la Ciudad y la SRA ahora- debieron comprender que lo más conveniente para la ciudad y sus habitantes era trasladar el predio ferial a los terrenos que la SRA acaba de vender en la localidad de Pilar y transformar estas 12 hectáreas en una zona parqueada pública, utilizando los pabellones y lugares históricos como integrantes naturales del PARQUE TRES DE FEBRERO. Ese hubiera sido el verdadero desafío, cumplir con las necesidades de la gente. Ahora solo nos queda pedir que se cumpla con la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y el Código de Planeamiento Urbano vigente, que no permiten este tipo de obra. Y esto -algo aparentemente tan simple como es el cumplimiento de la legislación vigente- tiene mucho que ver con los problemas existentes en otras zonas del Parque Tres de Febrero, como las licitadas obras en el Hipódromo (otra "interpretación"), el proyectado blanqueo del Paseo de la Infanta, y las burdas usurpaciones.

1999

25 enero 1999 - El Suplemento de Arquitectura del diario Clarín de este día, publica una nota de opinión del presidente de la Asociación Amigos del Lago de Palermo - autor de este informe- que resulta ser la primera expresión de cuestionamiento a la obra y a la "venta" del predio, publicada en un medio de prensa.

15 marzo 1999 - El diario LA NACIÓN publica una amplia denuncia de la Fundación Ciudad que involucra al Procurador de la Ciudad Ernesto Alberto Marcer y al Secretario de Planeamiento Urbano, Enrique García Espil, en trámites irregulares que dieron lugar a la aprobación de la mayor excepción al Código de Planeamiento Urbano en los últimos 15 años, vía "interpretación", autorizando las nuevas obras de "la Rural".



05 abril 1999 - La Comisión de Planeamiento Urbano y la Comisión de Ecología de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, interpelan al Secretario de Planeamiento Urbano, Enrique García Espil y al Procurador Ernesto Marcer, debido a las irregulares obras que se están desarrollando en el Predio Ferial de Palermo. De entre los legisladores, el proyecto y su escandalosa autorización, solo es criticado por Nueva Dirigencia. El bloque oficial de la Alianza UCR-FrePaSo, apoya de hecho todo lo actuado por el Ejecutivo. Del público asistente hacen uso de la palabra cuatro personas: la vicepresidente de Fundación Ciudad, Andreína de Caraballo; el ex Ombudsman Antonio Cartaña; el autor de este trabajo como representante de AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO y el vecino de Plaza

Italia, Pedro Kesselman. Los tres primeros solicitan la clausura de la obra, el llamado a Audiencia Pública y el tratamiento del tema por la Legislatura de la Ciudad. El cuarto orador informa sobre una Carta Documento firmada por Ogden-Rural en la que se explica que la Sociedad Rural Argentina ya nada tiene que ver con la explotación del predio en cuestión.

27 abril 1999 - En medio de un generalizado cuestionamiento a las obras en el Predio Ferial de Palermo, llevadas a cabo por la Sociedad Rural Argentina, el Jefe de Gobierno Fernando De la Rúa, firma el Decreto N° 843 mediante el cual "Apruébase un proyecto de convenio entre el GCBA con la Sociedad Rural Argentina y la firma Ogden Argentina S.A.". El texto del convenio a ratificar por la Legislatura porteña (en realidad un vergonzoso apoyo político al negociado), es firmado también por Enrique Crotto como presidente de la SRA y Rodrigo Arboleda como presidente de Ogden Rural SA, "...contempla la cesión al Gobierno de la Ciudad de las instalaciones necesarias para llevar a cabo eventos oficiales hasta quince días por año y que, como Anexo I, forma parte integrante del presente".



Clarín. 23 de abril de 1999.

28 abril 1999 - Se inauguran parte de las nuevas obras construidas en los terrenos del Predio Ferial en Palermo. El Jefe de Gobierno Fernando De la Rúa, en el acto inaugural, se solidariza públicamente con la empresa Ogden-Rural, explicando que todo se ha hecho legalmente y que mandará a la Legislatura de la Ciudad un proyecto de re zonificación del predio para que la empresa pueda completar su "inversión" con la construcción de 14 cines y varios restaurantes con shopping adjunto. En realidad, esto de la "inversión" no existe pues la obra se está haciendo con un cuestionado crédito del Banco de la Provincia de Buenos Aires (ver 8/10/1998). En la crónica del acto inaugural, publicada al día siguiente en LA NACIÓN, De la Rúa sostiene: "...

aquí no se otorgó ninguna excepción al Código de Planeamiento, hemos actuado con total transparencia y legalidad; se autorizó la construcción de los mismos metros cuadrados cubiertos que había antes... No hay que detener el progreso”.

12 mayo 1999 - En un marco generalizado de cuestionamiento a la obra que se está desarrollando en “el Predio Ferial de Palermo”, los diarios de la fecha publican la devolución, por parte de la Legislatura al Poder Ejecutivo de la Ciudad, del proyecto enviado para rezonificar el predio; la sistemática aparición de los cuestionamientos en los medios de prensa, hace que fracase la continuidad del negocio. Se realizan importantes convocatorias de vecinos de la zona, con la participación de la Comisión de Vecinos de Plaza Italia, Fundación Ciudad y Amigos del Lago de Palermo, a fin de tratar estas irregularidades y los trastornos que ya se están viviendo debido a ellas.

40 • INFORMACIÓN GENERAL • CLARIN • Jueves 13 de mayo de 1999

ANOCHÉ SE REUNIERON EN UN COLEGIO DE PALERMO

Junta de vecinos contra los cines de la Rural

Representantes de asociaciones vecinales cuestionan la legalidad del proyecto
• Y dicen que no se estudió el impacto que tendrá en el barrio su construcción

Los vecinos de Palermo no se dan por vencidos: preocupados por el proyecto de rezonificación de la Rural, que permitiría la construcción de un complejo comercial con 14 cines, ya empezaron a delinear un plan de lucha para impedir las obras que, aseguran, tendrán un impacto negativo en el barrio.

Anoche, unas 60 personas participaron de una reunión convocada por distintas asociaciones vecinales de la zona de Plaza Italia, donde expusieron sus opiniones. La semana que viene presentarán un pedido a la Legislatura porteña, para que se prohíba la construcción de ese megacentro comercial.

“Esta obra faraónica tendrá un impacto ambiental enorme en esta zona”, se enojó Pedro Kesselman, integrante de la Asociación de Vecinos de Plaza Italia, que convocó a la reunión que se hizo anoche en el colegio Tognoni, de Santa Fe al 4300. Esta semana saldrán a juntar firmas de todos



den, que decidió invertir 150 millones de dólares para transformar el lugar en un megacentro comercial.

rezonificar el predio y permitir la construcción de los cines.

El martes, la Legislatura devolvió el proyecto al Gobierno de la Ciudad, sin discus-

DEBATE. Anoche los vecinos acordaron juntar firmas para rechazar el proyecto.

“Si rezonifican la zona para darles el gusto a los empresarios se sentaría un mal precedente”

Clarín. 13 de mayo de 1999.

20 mayo 1999 – Comisión de Vecinos de Plaza Italia, Agrupación por una Ribera Natural, Fundación Ciudad y AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO, entregan a los presidentes de los diferentes bloques partidarios y a los presidentes de las comisiones de Planeamiento y Ecología de la Legislatura de la Ciudad, una presentación sobre “la Rural” donde, mediante abrumadora documentación se demuestra: la nulidad de la venta por inconstitucional (investigación histórica-jurídica realizada por el autor de esta nota), la violación de las condiciones de la supuesta venta por parte de la Sociedad Rural Argentina, la transformación de ésta en Sociedad Anónima y la violación del Código de Planeamiento Urbano por el Poder Ejecutivo del GCBA.

21 mayo 1999 - AMIGOS DEL LAGO denuncia en la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 33, dentro de la megacausa abierta en 1994 por irregularidades en el Parque 3 de Febrero, los hechos anteriormente descriptos. Ningún organismo oficial o independiente y tampoco nadie en la

Legislatura, había iniciado investigación alguna. Todo el proceso de desentrañar la maniobra lo han efectuado organizaciones no gubernamentales.

31 mayo 1999 - La Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33 envía un oficio a la Legislatura de la Ciudad solicitando informes sobre el trámite que estaba siguiendo la aprobación del proyecto de rezonificación del Predio Ferial de Palermo. También libra oficios al Registro de la Propiedad Inmueble y a la Inspección General de Justicia, solicitando informes sobre La Rural de Palermo SA y Ogden Argentina SA.

Junio 1999 - Ogden Rural SA entrega a diversos funcionarios y representantes, y hace público, un informe de 14 tomos con un pseudo estudio de impacto ambiental y pormenorizada documentación histórico-jurídica con una particular interpretación, tratando de refutar el informe presentado por las entidades vecinales en el pasado mes de mayo.

28 julio 1999 - En la edición del diario LA NACIÓN se publica, bajo el título “Los cines de la Rural, a la Justicia”, una nota donde se informa que el fiscal José María Campagnoli “... pidió a la Legislatura porteña que gire el expediente por el cual la empresa solicitó autorización para construir en el predio un centro de entretenimientos con salas de cine y restaurantes”. También agrega que “... La denuncia fue presentada por la Asociación Amigos del Lago de Palermo que presume que esa venta <se realizó de manera fraudulenta>. Adhirió a esa presentación el ombudsman adjunto de la ciudad, Antonio Brailovsky, que pidió que la situación se retrotraiga a fojas cero, con lo que la venta sería anulada”.

20 setiembre 1999 - El suplemento de Economía y Negocios del diario LA NACIÓN publica, con el título de “Ogden sale del entretenimiento”, que “... Ogden Corporation anunció que intentará vender sus negocios en entretenimiento y operatoria de aeropuertos ... En consecuencia, Ogden se desprendería en la Argentina de su parte en el nuevo complejo de La Rural y en la empresa Aeropuertos Argentina 2000, concesionaria de los servicios de aeropuertos en el país”.

22 setiembre 1999 - La Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos -APEVU- entrega por Mesa General de Entradas de la Legislatura de la Ciudad (Exp.N° 3242/99), el pedido expresado en el 3er. Congreso Ambiental No Gubernamental, consistente entre otras cosas, en solicitar el rechazo del pedido de rezonificación del predio de la Rural de Palermo.

Setiembre / octubre 1999 - Vuelven a tomar estado público las presiones del grupo Ogden-Rural para que la Legislatura de la Ciudad apruebe la rezonificación del predio para hacer posible la reactivación de la obra y poder concretar la construcción de cines, estacionamiento y shopping adjunto. El bloque de la UCR se expresa favorable a la rezonificación, pero el del FrePaSo (muy dividido) termina expresándose públicamente en contra, ante las evidencias presentadas por el periodista Horacio Verbitsky de que la empresa Ogden había hecho aportes a su propia campaña política. Verbitsky

también demuestra como los tres candidatos presidenciales más importantes del momento (Domingo Cavallo, Fernando De la Rúa y Eduardo Duhalde), están comprometidos en el gran negocio de la Rural, comenzado con la "venta" en 1991 (Cavallo-Menem), siguiendo con el irregular préstamo de 106 millones de dólares del Banco de la Provincia de Buenos Aires para realizar las obras (Duhalde) y culminando con la autorizada violación al Código de Planeamiento Urbano realizada por el GCBA (De La Rúa), para que se puedan ejecutar esas mismas obras y últimamente, el pedido de rezonificación para que cierre totalmente la operación (también De la Rúa).

Octubre / noviembre 1999 - Integrantes de la ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS ESPACIOS VERDES URBANOS (APEVU) realizan entrevistas con los presidentes de bloque del FrePaSo, la UCR y Nueva Dirigencia respondiendo a las solicitudes hechas por la APEVU en el pasado mes de setiembre con el fin de tratar las propuestas del 3ER. CONGRESO AMBIENTAL NO GUBERNAMENTAL. Se avanza en el tratamiento de varios de los temas expuestos. Los presidentes de los bloques de la Alianza confirman la desactivación del tema "la Rural de Palermo" y la postergación del pedido de rezonificación por tiempo indeterminado.

2000

03 mayo 2000 - La Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33 entrega al Juez Ricardo Farías un requerimiento donde le solicita el llamado a declaración indagatoria de sesenta y nueve (69) funcionarios y ex funcionarios del Gobierno Nacional, del Gobierno de la Ciudad y del Banco de la Provincia de Buenos Aires; también de directivos de la SRA y de Ogden Argentina. Se incluye al ex presidente Carlos Saúl Menem, su Ministro de Economía Domingo Cavallo y a uno de sus mejores servidores: Matías Lucas Ordóñez; al actual presidente y ex jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Fernando De la Rúa y a Diputados de la Ciudad.

REQUERIMIENTO

El efectuado por la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33 el 3/5/2000 ante el Juez Ricardo Farías, solicitando el llamado a prestar declaración indagatoria de acusados de participación en la comisión de delitos o en su encubrimiento en: **a)** venta fraudulenta del Predio Ferial del Parque 3 de Febrero a la Sociedad Rural Argentina (violación dolosa de la Constitución Nacional); **b)** adjudicación de un préstamo irregular del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la SRA y **c)** violación dolosa del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires al permitir obras que éste no autorizaba.

Funcionarios del Gobierno Nacional

1. Matías Lucas Ordóñez (Com.de Venta de Inmuebles Estat.- Subsecr.de Adm.de Bienes). 2. Gastón Figueroa Alcorta (Com.de Venta de Inmuebles Estat.- Adm. Gral.de Inm. Fisc.). 3. Carlos Saúl Menem (ex presidente). 4. Domingo Felipe Cavallo (ex ministro). 5. Jorge

Frost - 6. Daniel Ivakhoff - 7. Carlos A. Ratto (Banco Hipotecario Nac.). 8. Carlos Vladimiro Corach (ex ministro). 9. Alberto Pierri (ex diputado). 10. Roque E. Cevallos - 11. Vicente A. Barrios - 12. Héctor L. Agustini (Tribunal de Cuentas de la Nación). 13. José Vila (Tribunal de Cuentas de la Nación). 14. José L. Devoto - 15. María d/R. Sánchez d/Ceremi - 16. Lidia Generosa Fernández (Tribunal de Cuentas d//Nación). 17. Escr. Eduardo J. Carranza Vélez (Reg. Notar. del Est. Nac.). 18. María Rosa Larricart (Div.Gral. de As. Juríd.). 19. Jorge Gustavo Simeonoff (Director Nac. de Bienes del Estado). 20. Julio Alberto Cáceres (Secr. de Coordinac. del MEyO-ySP). 21. Yolanda M. de Eggink (Div.Gral. de As. Juríd.). 22. Cristina Susana Chacón (ex Subdirector Nacional de Bienes del Estado). 23. Armando A. Guibert (ex Secretario de Obras Públicas y Transporte). 24. Roque Benjamín Fernández (ex Ministro). 25. Jorge Rodríguez (ex Jefe de Gabinete). 26. Julio C. Herrero Anzorena (Director Nacional de Arquitectura). 27. Alberto Stock (arq. de la DN de Arquitectura). 28. José Vila (Subsecretario de Evaluac., Infraestr. y Control de la Secret.de Obras P). 29. Raúl Costamagna (Secr. de OP y Tr.).

Funcionarios del Gob. de la Ciudad de Buenos Aires

30. Enrique García Espil (arq. Dir.Gral. de Planeamiento e Interpret. Urbaníst. y Secret.de PUyMA). 31. Carlos Lebrero (arq. Subsecret. d/Planeam. Urbano). 32. Enrique Fazio (arq. ex Secret. de PUyMA). 33. Jorge Iribarne (arq. integrante del Consejo Asesor de Planeamiento Urbano - CAPU). 34. Mario Linder (arq. integrante del CAPU). 35. Raúl Navas (integrante del CAPU). 36. Ernesto Alberto Marcer (ex Procurador Gral. GCBA). 37. Carlos A. Mallman (Dirección Gral de Fiscalizac. de Obras y Catastro - DGFOC). 38. Juan Luis Gilli (DGFOC). 39. Roberto Converti (ex Subs.d/Planeam. Urb.). 40. Francisco Prati (Dir. Gral.d/Planeam. e Interpretación Urbanística). 41. Oscar R. Lozano (DGFOC). 42. Norberto D'Andrea (DGFOC). 43. Carlos Sandri (DGFOC). 44. Fernando De la Rúa (ex Jefe de Gobierno). 45. Rubén Campos (Diputado de la Ciudad). 46. Aníbal Ibarra (Diputado de la Ciudad).

Integrantes de la SRA y La Rural de Palermo SA

47. Eduardo Zavalía (SRA y La Rural de Palermo SA). 48. Raúl Moneta (Bco. República y SRA). 49. Horacio Foster (SRA y La Rural de Palermo SA). 50. Arturo E. Llavallol (SRA). 51. Carlos A. Hubert (SRA y La Rural de Palermo SA). 52. Juan A. Ravagnan (SRA y La Rural de Palermo SA). 53. Carlos Alberto Vaquer (SRA y La Rural de Palermo SA). 54. Jaime A. Bernasconi (La Rur. de Palermo SA). 55. Enrique Crotto (SRA y La Rural de Palermo SA). 56. Luciano Miguens (La Rural de Palermo SA). 57. Horacio La Valle (La Rural de Palermo SA). 58. Horacio O. Del Piano (La Rural de Palermo SA). 59. Rodrigo Arboleda Halaby (Ogden Arg. SA). 60. Néstor Eijo - 61. Mario Eijo (Ogden Arg. SA). 62. Alfredo M. O'Farrell (Ogden Arg. SA). 63. Raúl Etchebere (Ogden Arg. SA). 64. Francisco José del Castillo (escr.). 65. Marcelo Vierheller (SRA).

66. Carlos Demanis (SRA). 67. Verónica L. Mercado (SRA). 68. Carlos Alberto Salaberry (arq.)

Directores del BaPro

69. Carlos E. Sánchez (pres. Direct. Bco. de la Pcia. de Bs. As.) y demás integrantes del directorio.

SOCIEDAD

PIDEN INDAGATORIA A DE LA RUA, MENEM Y CAVALLO

La Rural te da sorpresas

Por Mariana Carbajal

Un fiscal acusó por "fraude" a Menem y a Cavallo por la venta de la Rural del predio de Palermo. Y a De la Rúa por permitir su remodelación. Hay 68 ex y actuales funcionarios involucrados.



Rodrigo Carreras

El fiscal de instrucción José María Campagnoli consideró como una "venta fraudulenta" la operación inmobiliaria que le permitió a la Sociedad Rural Argentina adquirir el tradicional predio de Palermo. La transacción fue sellada por un decreto firmado por el ex presidente Carlos Menem y el entonces ministro de Economía, Domingo Cavallo -hoy candidato por el Encuentro por la Ciudad a jefe de gobierno-, y "gestada" por el ex banquero Raúl Moneta. Además, Campagnoli calificó como "una burda excepción de hecho" las obras de remodelación aprobadas por la gestión del ex jefe de Gobierno porteño y hoy Presidente, Fernando de la Rúa, que le permitieron a la entidad ganadera montar el moderno centro donde actualmente se desarrolla la Feria del Libro. Las opiniones del fiscal se fundamentan en un extenso dictamen de 263 páginas que elevó ayer al juez de instrucción Ricardo Farías, en el que le solicita que cite a prestar declaración indagatoria a Menem, Cavallo, De la Rúa, Moneta, el presidente de la Sociedad Rural Enrique Crotto y casi 70 ex funcionarios de la gestión menemista y del gabinete que acompañó a De la Rúa en la ciudad (algunos de los

La obra del centro de exposiciones donde está la Feria del Libro fue considerada "irregular". La venta y la remodelación del predio fueron minuciosamente analizadas en un dictamen de 260 páginas.

Página 12. 5 de mayo de 2000.

Viernes 5 de mayo de 2000

Información

Por la venta del predio de la Rural en Palermo

Picieron indagar a De la Rúa y Menem

Un fiscal los acusó de administración fraudulenta; imputó también a Cavallo, Ibarra, Corach y a otras 62 personas

El fiscal José María Campagnoli pidió ayer la indagatoria del presidente Fernando de la Rúa y de los candidatos Carlos Menem y de los candidatos a jefe del gobierno porteño Aníbal Ibarra y Domingo Cavallo, entre otros, por considerar que la venta del predio de la Sociedad Rural de Palermo a una empresa que lo explota con fines comerciales fue una maniobra de administración fraudulenta en la que participaron tanto el gobierno nacional como el comunal.

El predio en cuestión se encuentra dentro del parque Tres de Febrero y según el fiscal, por ser un bien de dominio público no debió haberse enajenado sin intervención del Congreso Nacional y tampoco construido allí instalaciones que violan expresamente el Código de Planeamiento Urbano porteño.

El pedimento de indagatorias, a quien fuentes oficiales atribuyeron cierta intencionalidad política, fue incorporado en el expediente en el que el juez de instrucción Ricardo Farías investiga la usurpación de terrenos públicos en Palermo.

La causa la inició de oficio el juez Raúl Iriyoguen luego de leer una nota publicada en LA NACIÓN el 31 de octubre de 1994, en la que la Asociación Amigos del Lago de Palermo denunciaba que había cerca de 50 hectáreas ocupadas en forma ilegal.

Iriyoguen luego se apartó del caso, que quedó en manos de Campagnoli y de Farías. En los últimos dos años, el ex intendente Carlos Grosso, una decena de ex funcionarios comunales y varios empresarios de la noche fueron procesados a raíz de esta investigación.

Sin distinción política

En un dictamen de 263 páginas, el fiscal Campagnoli también solicitó a Farías que cite a declarar los acusados a otros 63 empresarios y funcionarios y ex funcionarios, entre los que se encuentran el ex ministro del Interior Carlos Corach, el ex ministro de Economía Roque Fernández, el ex jefe de Gabinete Jorge Rodríguez, el ex presidente de la Cámara de Diputados Alberto Pierri y Matías Ordóñez, funcionario a cargo de la enajenación de bienes del Estado.

De la gestión comunal, el fiscal acusó al ex secretario de Planeamiento Urbano porteño Enrique Fazio, a su sucesor Enrique García Espil, al procurador general del Tesoro Ernesto Marcei, a varios funcionarios de la Dirección Obras y Catastro y al diputado porteño Rubén Campos.

Asimismo, Campagnoli consideró partícipes de la maniobra al presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires Carlos Sánchez, al banquero Raúl Moneta, el ex presidente de la Sociedad Rural Argentina Eduardo Zavaglia y al actual titular de la institución, Enrique Crotto, a Rodrigo Arboleda Habaly, presidente de Ogden Rural, y a varios directores de la firma dueña del predio.

En su presentación, Campagnoli analiza la historia del predio desde la batalla de Caseros hasta la actualidad -menciona por lo menos ocho leyes en las que se consideraba al terreno un bien de dominio público-, describe las irregularidades de la venta por decreto -que viola el artículo 67 de la Constitución nacional- y luego cuestiona las obras que el gobierno porteño autorizó.

En el trámite de los distintos expedientes de la Rural -en el Ministerio de Economía, en el Gobierno de la Ciudad y en la Legislatura porteña-, Campagnoli descubrió falsedades y adulteraciones de documentos, ocultamiento de dictámenes que desacreditaban la enajenación del predio y rechazaban las obras e irregularidades en el préstamo que el Banco Provincia otorgó a la empresa Ogden Rural para efectivizar la compra.

Laura Zommer

LA NACIÓN. 5 de mayo de 2000

LA FISCALÍA ESTIMA QUE AL PERMITIR LA VENTA DEL PREDIO SE COMETIERON VARIOS DELITOS

Piden que políticos y empresarios declaren por la venta de La Rural

En la lista están el ex presidente Carlos Menem • El actual, Fernando de la Rúa • También Domingo Cavallo, Carlos Corach, Roque Fernández y Anibal Ibarra • La causa nació por la denuncia de una asociación vecinal

Después de haber reunido 2.800 páginas de documentación a lo largo de seis años, el fiscal José María Campagnoli y el secretario de Cámara Ignacio Rodríguez Varela entregaron un informe escrito al juez de Instrucción Ricardo Farías en el que piden la declaración indagatoria de 69 funcionarios de primer nivel, ex funcionarios y empresarios. La presentación de la Fiscalía es que concuerden varios delitos al permitir la venta del predio que ocupa la Sociedad Rural en Palermo y autorizar la construcción de un nuevo centro de exposiciones.

En el informe afirman que el predio es de la comunal y forma parte del Parque Tres de Febrero. Por eso, la venta y las obras serían ilegítimas.

Entre los sospechados por la Fiscalía figuran el ex presidente Carlos Menem, el actual, Fernando de la Rúa, los ex ministros de Economía Domingo Cavallo -actual candidato a jefe de Gobierno por-



UN BALDÍO. El lugar de La Rural donde tienen previsto construir 14 cines.

ordenó por primera vez declaraciones indagatorias. Un año más tarde procesó al ex intendente Carlos Grosso por defraudación a la administración pública, por haberle dado la tenencia precaria y gratuita de dos manzanas al club GBA.

La historia de la venta del predio que ocupa la SRA comenzó en 1991. Entonces el Gobierno nacional, amparado en la Ley de Emergencia Económica, vendió las 12 hectáreas en 30 millones de dólares. Pero los fiscales creen que el precio fue muy bajo y que además la venta fue ilegal, porque el predio era de "dominio público" y repentinamente fue convertido por decreto en una propiedad del Estado. Mientras la causa seguía su curso, la SRA se asoció con la empresa estadounidense Ogden para convertir el lugar en un complejo de exposiciones y comercios.

El Gobierno porteño aprobó en 1998 los planos de las obras, que incluían la construcción de un centro comercial con 14 ci-

Clarín. 5 de mayo de 2000.

07 noviembre 2000 - El diario LA NACIÓN publica una extensa nota sobre la determinación del Juez de Instrucción Ricardo Farías de declararse incompetente en la causa iniciada en 1994 por las denuncias de AMIGOS DEL LAGO y que tuviera su punto culminante con el requerimiento de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33, solicitando el llamado a declaración indagatoria de 70 personajes, entre ellos directivos de la Sociedad Rural Argentina y políticos de las dos últimas administraciones nacionales y de la Ciudad. Según el informe de la periodista Laura Zommer de LA NACIÓN, el Juez de Instrucción Ricardo Farías "... cree que <hubo delitos> y que es la justicia federal la que debe investigar a Fernando De la Rúa, al ex presidente Carlos Menem, al ex Ministro de Economía Domingo Cavallo y al actual jefe de gobierno porteño Anibal Ibarra por la venta del Predio Ferial de Palermo ... En la resolución en que se declaró incompetente, el magistrado coincidió con el fiscal en que el predio del parque Tres de Febrero, que usufructúa actualmente el consorcio Ogden-Rural, <pertenece al dominio público y solo fraudulentamente pudo haber sido dispuesto en favor de intereses y proyectos particulares, luego también fraudulentamente autorizados y, finalmente, fraudulentamente financiados, con un millonario crédito otorgado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Sociedad Rural Argentina, sus socios y testaferros> ...".

2001

23 febrero 2001 - El diario Clarín publica la resolución de la Legislatura de la Ciudad de archivar el proyecto de rezonificación del predio del PARQUE 3 DE FEBRERO ocupado por la Sociedad Rural Argentina. Por el momento parece haberse detenido la propuesta de Ogden Rural patrocinada por Fernando De la Rúa cuando era Jefe de Gobierno para construir un shopping con cines sobre la apertura de la calle Darregueyra (ver 28/4/1999). Que la Legislatura y el Ejecutivo hayan tenido que desactivar el negocio de la rezonificación del predio, resulta ser un gran logro de las entidades vecinales que, como AMIGOS DEL LAGO, investigaron y denunciaron las sucesivas irregularidades en el accionar de los empresarios y los funcionarios nacionales y de la Ciudad.

24 febrero 2001 - El diario LA NACIÓN bajo el título "Ahora quieren hacer un hotel en la Rural", publica un extensa nota donde explica que "...para la Comisión de Planeamiento de la Legislatura, los cines no complementan el centro de exposiciones. El nuevo proyecto (el hotel cinco estrellas) es impulsado por los empresarios". También emiten su opinión legisladores y funcionarios. Están dispuestos "a estudiar" la nueva propuesta. Nadie dice que todo es ilegal y fraudulento, desde la venta del predio a la autorización de las obras que ya están ejecutadas y que en ese predio, lo único que se puede hacer es un parque.

13 julio 2001 - En el diario Clarín de la fecha podemos leer asombrados una nota, que bajo el título "Proponen que se construya un paseo gastronómico en el predio de la Rural - Proyecto consensuado por la Legislatura y el Gobierno de la Ciudad", explica que "... La nueva propuesta apunta a zonificar esa parcela bajo el título <Distrito E4 Equipamiento Especial> del Código de Planeamiento Urbano. Esto autorizaría a la Rural a realizar <construcciones complementarias> al uso principal del lugar... cuando se cambie la zonificación podrán construir oficinas o lugares de comidas, todas actividades relacionadas con el uso principal...", explica Marcelo Vensentini, presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura. "Los diputados de la Comisión de Planeamiento -Miguel Doy, de Encuentro por la Ciudad; Eduardo Valdés del FreJu, e Irene López de Castro de Acción por la República- consensuaron el siguiente proyecto: Abrir la calle Darregueyra para construir un paseo ... la Rural podría allí manejar negocios gastronómicos ... El gigantesco pozo cavado hace más de dos años ... sería utilizado como reservorio de agua en caso de inundaciones ... pero, de todos modos, el proyecto prevé conservar un lugar para playa de estacionamiento ...". Se explica también el artilugio mediante el cual la calle Darregueyra tendría una curvatura que le quitaría superficie al predio "... Pero lo que perderían, dice Vensentini, lo ganarían en los terrenos que tienen frente al predio de la rural, en una zona residencial... (con lo cual) podrían construir lo que quieran, ...". Aquí es donde la SRA pretende construir un hotel. Ante este desafortunado intento de violentar todas las normas y de hacer abstracción de la causa penal pendiente, la Asociación Vecinos de Plaza Italia y AMIGOS DEL LAGO hacen sendas presentaciones, la primera ante la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción Nº 33 y la segunda ante la Legislatura de la Ciudad con una nota a los diputados nombrados en la nota periodística, de la cual se eleva nota a la Fiscalía solicitando también su intervención.

20 julio 2001 - La Fiscalía en lo Criminal de Instrucción Nº 33 dispone, con respecto a los "... terrenos del Predio Ferial del Parque 3 de Febrero, fraude en la venta, planteo de nulidad de la operación, concesiones fraudulentas de permisos de obra y financiación fraudulenta de las obras por el Banco de la Provincia de Buenos Aires- ... librar cédula de urgente diligenciamiento al Señor Presidente, Vicepresidente Primero, Sr. Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano y a los integrantes de la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad de

Buenos Aires, a fin de hacerles saber que en el término de siete días deberán informar a esta Fiscalía... -en función de la publicación periodística del diario Clarín del viernes 13 de julio del corriente año- ... de los debates parlamentarios a los que aquellos hubieran dado lugar, fundamentalmente en lo atinente a la correspondencia de los eventuales regímenes normativos futuros a los que allí se hace referencia con los hechos ventilados en esta investigación...". Y finaliza disponiendo poner en conocimiento "... del Señor Fiscal Federal Dr. Carlos Ernesto Stornelli, a cargo de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 con intervención en el proceso fraudulento de venta del Predio Ferial de Palermo, sus conductas criminales accesorias y el planteo de nulidad de la operación dispuesta por decreto presidencial del 20 de diciembre de 1991...". A los pocos días responden este oficio los cuatro diputados que aparecen nombrados en la nota del diario Clarín del 13/07/2001. Todos sostienen que el expediente que trataba la re zonificación del predio en cuestión fue archivado en el mes de marzo del corriente año y "... que no existe actualmente ningún proyecto relacionado con ese predio en la Legislatura...".

01 agosto 2001 - El diario LA NACIÓN reproduce en su edición de la fecha la noticia dada por Clarín el pasado 13/07/2001 sobre "La nueva Rural ...", afirmando que "... el proyecto fue elaborado por la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura porteña y prevé el cambio de zonificación del predio: de UP, que define a las áreas destinadas a espacios verdes, por E4, zona de equipamiento, que autoriza los centros de convenciones ... La apertura de la calle Darregueyra desde la Av. Santa Fe hasta la unión con la calle Beruti y Juncal para instalar allí un paseo gastronómico es una de las ideas que más entusiasman a unos y otros (diputados y representantes de la SRA) ... Allí podrían, de acuerdo con Vensentini, construir el hotel que tanto desea esa entidad".

2002

12 marzo 2002 - El diario Clarín informa que "... el consorcio Aeropuertos Argentinos 2000 está a un paso de reemplazar a la estadounidense Ogden en la explotación del predio de La Rural ... La negociación se está cerrando en estos días, según señalaron voceros de Eduardo Eurnekian, el socio controlante de AA2000, quien tras este acuerdo pasaría a ser el hombre fuerte de Palermo ... (Eurnekian) apunta a concretar un plan de inversiones para completar las obras inconclusas, como las que se suspendieron sobre el enorme foso de cuatro cuadras de largo y casi diez metros de profundidad, lindero a la calle Oro ...". Incansablemente, los consorcios empresarios siguen presionando para completar la ilegal y fraudulenta epopeya iniciada por Carlos Menem, Domingo Cavallo y Enrique Crotto en 1991.

12 octubre 2002 - Un grupo de socios de la SRA publica una solicitada en la Sección Campo de LA NACIÓN dirigida "A los socios de la SRA, a los productores en general y a la opinión pública" donde expresan que usan este medio debido a "... la autoritaria y arbitraria actitud del Presidente

saliente, Enrique Crotto al impedir expresar sus opiniones a algunos socios en la última Asamblea de la SRA...". Sostienen que "... Tratando de explicarnos la errada y complaciente acción gremial (que antes habían calificado como <funcional al poder político>), llegamos al juego de intereses derivados de la compra y uso del Predio...". En ese sentido han solicitado informes sobre "... características de la compra del Predio y posteriores inversiones, situación de dominio del bien. Venta de Del Viso... Sociedades comerciales creadas al margen de la Sociedad Civil Madre sin fines de lucro. Balances, créditos tomados y condiciones. Honorarios cobrados por los funcionarios como reparto de ganancias inexistentes...". La respuesta había sido "... que estos datos estaban atados a un pacto de confidencialidad..." que impedía informar a los socios. Como resultado de la gestión de Enrique Crotto al frente de la SRA, sostienen que "... nos encontramos con el siguiente panorama: Perdimos el magnífico predio de Del Viso y tenemos un gran pozo construido en el marco del

SOLICITADA

**A LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA,
A LOS PRODUCTORES EN GENERAL Y A LA OPINION PUBLICA**

Dada la autoritaria y arbitraria actitud del Presidente saliente, Enrique Crotto al impedir expresar sus opiniones a algunos socios en la última Asamblea de la Sociedad Rural Argentina, usamos este medio para difundirlas.

Asistimos hoy al final del largo periodo de conducción de nuestra entidad, por parte de Enrique Crotto. Es hora de balances. Hace ya varios años que un "Grupo de Socios" nos unimos preocupados ante la grave situación de endeudamiento y desaparición de miles de productores, mientras nuestra entidad permanecía en un silencio funcional al Poder Político.

Tratando de explicarnos la errada y complaciente acción gremial, llegamos al juego de intereses derivados de la compra y uso del Predio. Solicitamos al Sr. Presidente, información sobre temas que influirían en el desarrollo gremial y económico de la SRA.

- Características de la compra del Predio de Palermo, y posteriores inversiones, situación de dominio del bien. Venta de Del Viso.
- Sociedades comerciales creadas al margen de la Sociedad Civil Madre, sin fines de lucro. Balances, créditos tomados y condiciones.
- Honorarios cobrados por los funcionarios como reparto de ganancias inexistentes.

Se nos contestó que estos datos estaban atados a un pacto de confidencialidad, lo cual impedía estar informados a los socios, mandantes naturales, dado que se actuaba en nombre de la SRA.

Ante esta negativa solicitamos en el año 2000 a la Inspección de Justicia los balances de "La Rural de Palermo S.A." y "Ogden Rural S.A." y "La Rural S.A.". Se nos contestó que salvo el balance de "La Rural de Palermo S.A." del año 1998 no había otros presentados, irregularidad que no extrañó al ente que debe proveer al cumplimiento de la Ley de Sociedades Comerciales.

Pedimos reiteradamente los balances consolidados de las Sociedades vinculadas, lo que permitiría conocer la verdadera situación patrimonial de la Institución. Nuevamente nos exhiben información parcial e incompleta con reiteración de salvadedades del propio auditor.

Al fin de su gestión, Sr. Presidente, nos encontramos con el siguiente panorama:

- Perdimos el magnífico predio de Del Viso y tenemos un gran pozo construido en el marco del "guiño cómplice", a un costo millonario.
- Un claro nepotismo administrativo por el cual encontramos caras nuevas con nombres viejos en todos los niveles del negocio.
- La entidad sufre serios cuestionamientos éticos y acusaciones por fraude a funcionarios de la Institución por un Fiscal de la Nación.
- El gran negocio con un socio que legaba para quedarse, con grandes inversiones extranjeras termina en confusa retirada. El capital provino del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a través de un crédito millonario en inusuales condiciones de garantías y costo muy diferentes al trato que se daba a los productores, destinatarios naturales de ese Banco.
- La situación económica de la entidad se hallaría en grave crisis y su futuro comprometido.
- Una presidencia devaluada por su carácter rentado, dado que por esto pierde su condición de par para convertirse en empleado.

En cuanto a la gestión gremial:

- Se mantuvieron íntimas relaciones con el Poder Político, mientras el sector se deterioraba gravemente.
- Se toleró la usura más escandalosa sin denuncia, participando de la conducción de Bancos oficiales.
- No se denunció, e incluso se ocultó la grave crisis sanitaria de la aftosa, mientras la entidad ocupaba un lugar rentado en el SENASA.
- Se miró hacia otro lado mientras la miseria crecía en el mítico granero del mundo.

Nos ha preocupado el posible quebranto de la SRA, **nos ha preocupado** la pobre defensa de los intereses agropecuarios, **pero Sr. Presidente**, lo peor, lo que nos indujo a la acción, es el deterioro de valores intangibles, del legado de nuestros mayores, del prestigio e historia de nuestra centenaria Institución, el apartamiento de los fines estatutarios y el peligro de disolución nacional.

Solicitamos que conste en actas como testimonio de que **no todos los socios de la SRA estuvieron de acuerdo**. La historia juzgará a los actores.

Laura Hertelendy, Carlos Firpo, Severo Lanz, Federico Palacio, Juan José Güiraldes, Celedonio Pereda, Carlos Urioste, Eduardo Helguera, Juan Nelson
grupodesocios@hotmail.com

12 de octubre de 2002. LA NACIÓN - Sección Campo. Solicitada publicada por un grupo de socios de la SRA

<guiño cómplice>, a un costo millonario ... La entidad sufre serios cuestionamientos éticos y acusaciones por fraude a funcionarios de la Institución por un Fiscal de la Nación... Se mantuvieron íntimas relaciones con el poder político, mientras el sector se deterioraba gravemente... Se toleró la usura más escandalosa sin denunciarla, participando de la conducción de los Bancos oficiales ... No se denunció, e incluso se ocultó la grave crisis sanitaria de la aftosa, mientras la entidad ocupaba un lugar rentado en el SENASA ... Se miró hacia otro lado mientras la miseria crecía en el mítico granero del mundo ...". La extensa solicitada es firmada por Laura Hertelendy, Carlos Firpo, Severo Lanz, Federico Palacio, Juan José Güiraldes, Celedonio Pereda, Carlos Urioste, Eduardo Helguera y Juan Nelson.

2003

13 mayo 2003 - El diario LA NACIÓN en su sección Economía & Negocios publica una nota firmada por Alfredo Sainz donde da cuenta que "La Rural suma un socio y lanza un megacentro de convenciones ... Con nuevo socio, los dueños de La Rural se preparan para relanzar el Predio Ferial, con una inversión total de \$38 millones, Francisco de Narváez y Alejandro Shaw acaban de sumar como tercer socio en el proyecto al empresario Guillermo Coldesina, ex número uno de Alto Palermo, y juntos quieren llevar a La Rural a competir en el negocio de los congresos, donde hoy lideran las salas de convenciones de los hoteles cinco estrellas ... El nuevo centro de convenciones se levantará en el área norte del predio, donde hoy existe un gran foso". Poco más de un año después, Aníbal Ibarra intentará concretar estos sueños de Francisco de Narváez y Alejandro Shaw (ver 21 de julio de 2004).

2004

30 abril 2004 - El diario LA NACIÓN publica una nota firmada por Franco Varise, que con el título de "Disidencias en la Rural por el usufructo del predio de Palermo", informa que un grupo de socios de la SRA se opone a la intención de la actual Comisión Directiva presidida por Luciano Miguens, de entregar por 21 años el 50% restante de La Rural de Palermo SA al empresario colombiano-argentino Francisco de Narváez. En ese tiempo, el hasta el año pasado empresario menemista se compromete a pagar las deudas pendientes con el Estado Nacional por la venta del predio en 1991 y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires (deuda contraída para construir las ilegales obras ejecutadas). El otro 50% de la sociedad ya ha pasado a manos de De Narváez por compra del paquete accionario de Ogden Argentina, primitivo socio de la SRA en la explotación comercial del Predio Ferial del Parque 3 de Febrero. Paralelamente, en la Asamblea de socios a realizarse en este día, se dilucidará la firma de un convenio con el GCBA que les permitiría construir sobre el famosos "pozo". En resumidas cuentas, los directivos de la SRA y sus socios comerciales, no contentos con haber cometido infinidad de irregularidades en el acto de compraventa del predio y en la posterior ejecución de las obras, tampoco han cumplido con las laxas condiciones de venta y del crédito obtenido para la realización de las obras. Como si esto fuera poco, ahora la SRA y el nuevo "dueño" de la explotación del predio se sienten víctimas de la presencia del "pozo". El Gobierno de la Ciudad aparecerá, solícito, dispuesto a solucionarles el problema.

30 abril 2004 - Se realiza una asamblea de socios de la Sociedad Rural Argentina en la que por mayoría se decide aprobar todo lo propuesto por la Comisión Directiva. Un sector de asociados denuncia, en la misma asamblea, las maniobras ilícitas efectuadas a partir de 1991 por la Comisión Directiva anterior y su continuidad en las presentes negociaciones con De Narváez.

DE NARVÁEZ COMPRA

03 mayo 2004 - Se publica en el diario *Ámbito Financiero* una nota que, bajo el título de *"De Narváez le compra su 50% en Palermo a la Sociedad Rural - Pagará u\$s 60.000 por mes durante 22 años, más una deuda de \$100 millones con el BaPro"*, da cuenta del resultado de la asamblea de la SRA del pasado 30 de abril.

04 mayo 2004 - También el diario *Clarín* da cuenta de la Asamblea de socios de la SRA informando que, como resultado de lo aprobado en la misma *"De Narváez se*

hará cargo de pagar la deuda de la Rural con el Banco Provincia (que tras su refinanciación demandará un desembolso en efectivo de 10 millones de pesos) y de saldar la cuenta hipotecaria de la entidad, que ronda los cuatro millones de pesos. Esta negociación, así como la venta del 50% restante de la concesión fue aprobada el viernes por una asamblea de asociados de la SRA, con más del 90% de los votos presentes (de todos modos, ayer fue impugnada por el opositor Movimiento Restauración Rural)".

18 junio 2004 - El Arq. Ignacio Lopatín, Director General de Planeamiento Interpretativo, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento del GCBA (a cargo de Roberto Feletti), firma la Disposición N° 176-DGPINT-04 por la que se dan usos no permitidos en el Código de Planeamiento Urbano al Predio Ferial de Palermo: *"Centro de Exposiciones, Centro de Eventos (exposición masiva)... Estacionamiento vehicular, espacio de carga y descarga... Galería Comercial, Paseo de Compras, Restaurante, confitería, café bar, servicios de alimentación"*. Esta disposición es publicada recién el 15/09/2004 en el BOCBA N° 2.025 después de la firma del convenio del 21/07/2004.



10 de mayo de 2009. Revista LA NACIÓN. Arq. Ignacio Lopatín.

5 julio 2004 - El diario *Ámbito Financiero* publica la noticia de que *"La Rural, la empresa dueña del predio ferial de Palermo, está a punto de cerrar con la mexicana CIE (dueña de las radios Rock & Pop, Aspen, América y la Metro) una asociación para construir un miniestadio cubierto para 12.000 espectadores (que) requerirá una inversión de u\$s 12 millones y ocupará el lugar en el que alguna vez -cuando la estadounidense Ogden era socia de la Sociedad Rural Argentina en la explotación del predio- se proyectó construir un multicine, patio de comidas y centro de diversiones. Allí quedó como testigo de las luchas políticas que impidieron su construcción un enorme pozo sobre el que se asentará el nuevo proyecto"*. De Narváez, seguro ya de su acuerdo con el GCBA, negocia con empresarios mexicanos el uso del estadio que piensa construir en el predio ocupado por la SRA.

21 julio 2004 - El GCBA firma un convenio con la SRA y Ogden Rural SA. Lo hacen el Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra, el presidente de la SRA Luciano Miguens y Francisco de Narváez por ORSA. El convenio, publicado el

28/7/2004 en el BOCBA N° 1991, establece que *"ORSA se compromete a realizar a su costo... la obra 'apertura de la calle Darregueyra' entre avenida Santa Fe y calle Junca... Rediseño de la entrada del emprendimiento para la generación de un 'atrio urbano' de jerarquía... rediseño y relocalización de carteles publicitarios... demolición de las boleterías... retiro del foyer del edificio de exposiciones... renovación uniforme del solado (sobre Av. Santa Fe) ... Rediseño y remodelación de los Jardines Francisco Ramírez... recuperación y renovación del arbolado... provisión de mobiliario urbano"*. A cambio de tan importante obra filantrópica para con el espacio público se le permite a ORSA *"Realizar el proyecto de diseño y tratamiento paisajístico del sector interno del Predio de la SRA designado con la letra b) en el Plano Anexo I N° 3, dentro de las pautas del anteproyecto general para el sector realizado por La Ciudad"*.

Esto significaba la concreción de lo dispuesto ilegalmente por la Disposición N° 176 del Arq. Lopatín y anunciado con más de un año de anterioridad por los empresarios, al otorgar la posibilidad de construir sobre "el pozo". En los planos anexos al convenio, aparece en el sector *"designado con la letra b)"*: un volumen de 15.000 m2 de superficie por 21 metros de altura, por 8 m de profundidad, dedicado a estadio para 12.000 personas, con shopping y cocheras para mil vehículos.

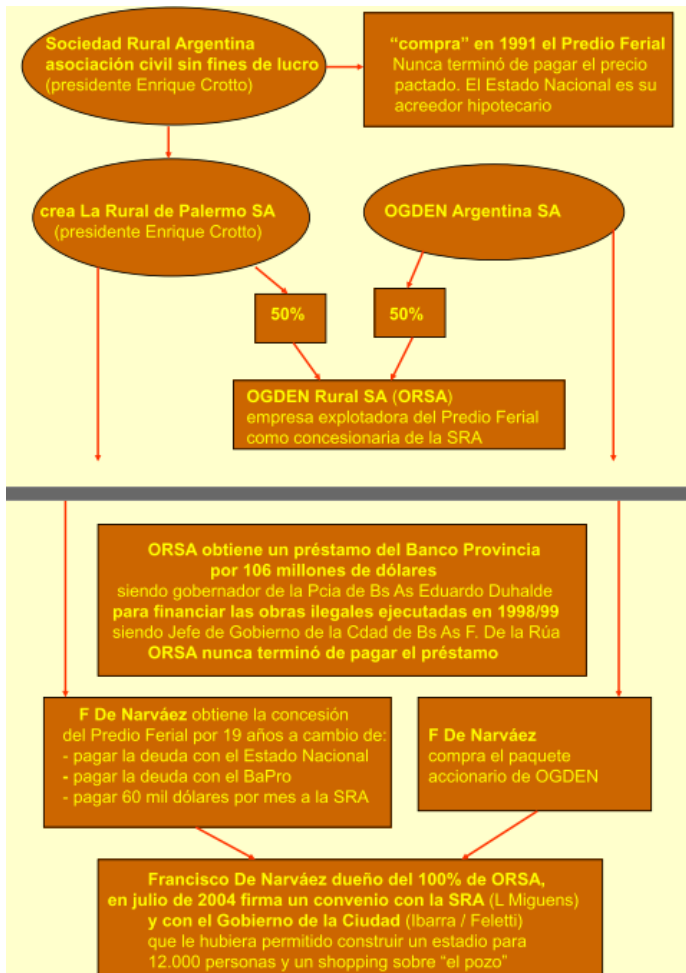


"El pozo" de 15.000 m2 de superficie y 8 m de profundidad donde se hubiera ubicado el estadio para 12.000 personas, con shopping y cocheras para mil vehículos. Arriba, a la derecha, el pabellón Frers

IBARRA / DE NARVÁEZ / MIGUENS un pacto obscuro



21 de julio de 2004. De Narvárez, concesionario del predio Ferial / Ibarra, Jefe de Gobierno / Luciano Miguens, presidente de la SRA firman el convenio ORSA-GCBA-SRA. Acompañan Arqts. Ignacio Lopatín y Margarita Charriere. Foto TELAM



Esquema del desarrollo de los negocios en el Predio Ferial desde la "compra" (1991), la constitución de "La Rural de Palermo SA" por los mismos integrantes de la "asociación civil" SRA (1992) hasta 2004 en que se celebra el malogrado acuerdo con el GCBA. Ver continuación el **15 agosto 2012**.

18 agosto 2004 - El Juez Ricardo Farías a cargo del Juzgado de Instrucción N° 10, efectúa el llamado a declaración indagatoria solicitado por el Requerimiento Fiscal en la causa abierta por adjudicación irregular de un préstamo del Banco de la Provincia de Buenos Aires a Ogden Rural SA y violación dolosa del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004

Existiendo en autos mérito suficiente, cítese a prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del CPPN, a los imputados que a continuación mencionaré:

I) Integrantes del Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires durante el año 1998:

1. Carlos E. Sánchez (pres. Directorio).
2. Carlos F. Dellepiane.
3. Hugo Néstor Pifarre.
4. Sergio G. Bugallo.
5. Víctor C. Migliaro.
6. Juan María de Anchorena.
7. Rubén D. Lucich.
8. Osvaldo Hugo Rial

II) Funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires:

1. Arq. Enrique García Espil (ex Dir. Gral. de Planeamiento e Interpretación Urbanística y ex Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente).
2. Arq. Carlos Lebrero (ex Subsecretario de Planeamiento Urbano).
3. Arq. Enrique Fazio (ex Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente) fallecido.
4. Arq. Jorge Iribarne (ex Cons.As. d/PI. Urb-CAPU y actual funcionario).
5. Arq. Mario Linder (ex Cons.As. d/PI. Urb-CAPU y actual funcionario).
6. Dr. Raúl Navas (integrante del ex CAPU).
7. Dr. Ernesto Alberto Marcer (ex Procurador General del GCBA).
8. Ing. Carlos A. Mallman (ex Director General de la Dirección Gral. de Fiscalización de Obras y Catastro - DGFOC).
9. Arq. Juan Luis Gilli (DGFOC).
10. Arq. Roberto Converti (ex Subsecretario de Planeamiento Urbano).
11. Arq. Francisco Prati (ex Director General de Planeamiento e Interpretación Urbanística).
12. Arq. Oscar R. Lozano (DGFOC).
13. Arq. Norberto D'Andrea (ex Director Gral. de la DGFOC).
14. Ing. Carlos Sandri (DGFOC)

III) Directivos de la Sociedad Rural Argentina

1. Horacio Foster (SRA y La Rural d/Palermo SA).
2. Carlos A. Hubert (SRA y La Rural de Palermo SA).
3. Juan A. Ravagnan (SRA y La Rural de Palermo SA).
4. Jaime Alberto Bernasconi (La Rural de Palermo SA).
5. Enrique Crotto (SRA y La Rural de Palermo SA).
6. Rodrigo Arbolada Halaby (Ogden Argentina SA).
7. Néstor Eijo (Ogden Argentina SA).
8. Mario Eijo (Ogden Argentina SA).
9. Alfredo M. O'Farrell (Ogden Argentina SA).
10. Raúl Etchebere (Ogden Argentina SA).
11. Francisco José del Castillo (escribano). A tal fin, líbrense cédulas que deberán ser diligenciadas en la jornada de su recepción, para los imputados que se domicilien en Capital Federal y despachos teletipográficos (los que se adelantarán vía fax) para aquellos que residan en localidades de la Provincia de Buenos Aires y/o en otras provincias de la República Argentina. Notifíquese al Sr. Fiscal.

(firmado) Ricardo Luis Farías. Juez de Instrucción



El hueco que dejaron las obras inconclusas en la Rural ha estado reconvertido en zona pùblica de off road

Indagatorias por la venta de un predio a la Rural

Citan a ex funcionarios y ex directivos del Banco Provincia

• Los acusaron de administración fraudulenta • Cuestionan la adquisición de 12 hectáreas donde se iban a hacer cines nuevos autorizados • Hay otra causa en la justicia federal

Por Hernán Cappiello
De la Redacción de La Nación

Una investigación penal que lleva cinco años, cuando ha sido el eje de un sistema judicial y político. Ocho ex funcionarios del ejecutivo del Banco de la Provincia de Buenos Aires, 1100 funcionarios del gobierno porteño y 11 ex integrantes de la Sociedad Rural Argentina (SRA) fueron acusados a partir de la investigación indagatoria como responsables en la causa en la que se investiga la venta de terrenos del parque Tres de Febrero a la entidad de Palermo. Así lo dispuso el juez de instrucción Ricardo Palacios el 10 del actual mes, el representante que preside el juez cuatro años el fiscal José María Coraggio, actuando en la justicia luego de su paso por la Secretaría de Seguridad Interior.

Esta es sólo parte de una investigación mayor donde está involucrado el entonces Carlos Coraggio, presidente a su vez de la entidad, y en la cual están involucrados en la justicia federal los ex presidentes Carlos Lavagna y Fernando de la Rúa, y los ex ministros Carlos Coraggio y Domingo Cavallo, entre otros ex funcionarios. Hay discrepancias de la causa, actualmente en manos del juez federal Sergio Ibarra, está el asunto, debido a que los delitos

tan perjurio cometido cuyas consecuencias pueden derivarse. El suceso de la investigación que cobra relevancia en los últimos días es el que por su parte es el caso de la especie comercial por la cual el Banco Provincia entregó un crédito a la OGE Oge Rural por 100 mil millones de dólares para la compra del predio de 12 hectáreas y la construcción allí de un centro de exposiciones con complejo de cines, shopping y edificios de oficinas, cuando se estaban haciendo los cálculos para que el Estado nacional dispusiera de su venta y cuando se resolvieron los problemas de habilitación.

"Vengamos fraude"
Coraggio, al pedir las indagatorias, afirmó que la especie era un "vengamos fraude" y dijo que la intención era que el Estado financiará los bienes que se encargó de vender a los privados para pagar el pago de las obligaciones de la Rural, como factor de presión que vino a los procesos electorales que se sucedieron.

Los imputados que fueron citados para declarar ante el juez y el 11 de octubre próximo son: por el director de 1998 del Banco Provincia Carlos Eduardo Salazar, Carlos Delgado, Hugo Víctor Filippi,

Sergio Baglio, Víctor Nigiani, Juan María de Ancherona, Rubén Loreti y Orlando Rial, por el Gobierno de la Ciudad Ricardo García Espil, Carlos Lavagna, Enrique Pato, Jorge Ibarra, Mario Lino de, Raúl Somo, Ernesto Marino, Carlos Malmer, Juan Luis Gil, Roberto Corvo, Francisco Pato, Oscar Lavagna, Roberto Frías y Carlos Sandoz.

Por la Sociedad Rural, se imputan a un Horacio Foster, Carlos Barberi, Juan Borzari, Jaime Bernasconi, Enrique Corvo, Rodrigo Artalejo Roldán, Nando Kja, Alfredo M. Villar, Raúl Riberoberto y Práxedes José del Gallo. El predio se vendió por decreto de Mosca, Juan Coraggio, que se dice que no podía haberlo hecho, sino mediante una ley del Congreso. Una vez consumada la venta, que dio origen a los problemas de habilitación, se utilizó como pista de pruebas para demostrar el fraude por compra, aumentando los ingresos para mejorar el área, y el shopping con otros terrenos. Los 1100 funcionarios que se encargaron de la construcción y de su habilitación. Para la venta del predio de 12 hectáreas, por 30 millones de dólares, ya se había decretado. Ahora, las investigaciones se están haciendo para determinar la veracidad de la venta, en la cual se están haciendo problemas para que el dinero producido, para el proyecto no haya sido pagado a los socios del Banco Provincia.

LA NACIÓN. 31 de agosto de 2004

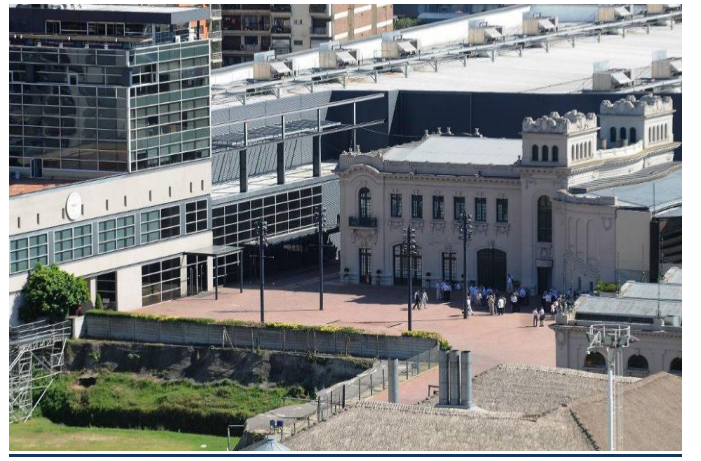
INTERCALADO

Como si lo detallado anteriormente no estuviera sucediendo, el Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra había firmado el 21 de julio de 2004 un convenio con los sucesores de los imputados en el Gobierno de la Ciudad y en la Sociedad Rural Argentina, para continuar con las obras objeto de esta causa penal abierta por violación dolosa del Código de Planeamiento Urbano, al permitirse construir (en 1997/98) sobre el Predio Ferial del Parque 3 de Febrero situado en Distrito Urbanización Parque-UP.

15 septiembre 2004 - Sale publicada en el BOCBA Nº 2.025 del día de la fecha, la Disposición Nº 176 de la Dirección General de Planeamiento Interpretativo, firmada por su titular Arq. Lopatín, fijando nuevos usos para "el Predio Ferial de Palermo".

07 octubre 2004 - Se realiza en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires una Conferencia de Prensa donde

ocho diputados (Rubén Devoto, Tomás Devoto, Beatriz Baltroc, Mónica Bianchi, Héctor Bidonde, Daniel Betti, Sergio Molina y Vilma Ripoll) con la adhesión de otros tres (Susana Etchegoyen, María Eugenia Estenssoro y Juan Manuel Velasco), alertados por Amigos del Lago, denuncian el convenio realizado por el Poder Ejecutivo con la SRA y Ogden Rural SA (De Narváez). Anuncian también una presentación ante la justicia, ese mismo día, solicitando la nulidad de la Disposición Nº 176-DGPINT-04, firmada por el Director General de Planeamiento Interpretativo Arq. Lopatín, que autoriza usos en el Predio Ferial violatorios del Código de Planeamiento Urbano.



Interior del predio. En primer plano "el pozo" donde se pensaba construir el complejo de "entretenimientos" y en 2004 el estadio. A la izquierda, nuevos edificios administrativos con acceso desde la calle Juncal.

13 octubre 2004 - Se conoce la Resolución de la Jueza Elena Liberatori, del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario del Poder Judicial local, con respecto a la presentación efectuada el 7/10/2004: "Hacer lugar a la medida cautelar solicitada, disponiendo la nulidad absoluta e insanable de la disposición Nº 176-DGPINT-04 y del apartado a) de la Cláusula Tercera del Anexo I y II del Convenio Nº 19/04 de fecha 21 de julio de 2004 ... Ordeno al Sr. Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra haga entrega a los actores de una copia autenticada de todos los expedientes administrativos concernientes al Uso del Predio Ferial de Palermo, en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos bajo apercibimiento de imponerle sanciones pecuniarias en su sueldo mensual bruto".

19 octubre 2004 - El diario Ámbito Financiero bajo el título de "Gobierno porteño enfrenta a una jueza por la Rural", publica un artículo donde informa que "El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, además de apelar la decisión judicial que impediría la construcción de un centro de convenciones y anfiteatro para 10.000 personas en el predio de la Sociedad Rural Argentina, podría incluso llegar hasta el pedido de juicio político contra la Jueza en lo Contencioso Administrativo Elena Liberatori ... **Roberto Feletti**, Secretario de Infraestructura porteño afirmó: 'Apelaremos la determinación de la jueza; y si algún magistrado se arroga el derecho de ser más importante que la voluntad de la gente que vive en un lugar, hay mecanismos institucionales para revertir esas situaciones ¿Cuáles?'

El juicio político, por ejemplo... Es absurdo: el tema ya pasó por la Legislatura, se hicieron todos los estudios necesarios de impacto ambiental, se consultó a los vecinos (a los auténticos, a los que viven en las inmediaciones)".



Roberto Feletti. Secretario de Infraestructura y Planeamiento del GCBA durante la administración Ibarra, luego viceministro de Economía de la Nación y más tarde Diputado Nacional.

Si es grave amenazar a una jueza por haber emitido un fallo contrario a sus intereses, lo es más mentir en su fundamentación, ya que "el tema" no ha pasado por la Legislatura, no se han hecho estudios de impacto ambiental ni los vecinos han sido consultados.

Octubre 2004 - A los pocos días de esta publicación, la Jueza Elena Liberatori denuncia por amenazas al Cdor. Feletti ante el Consejo de la Magistratura y solicita "sin perjuicio de las medidas que se estimen corresponde... se pida al diario *Ambito Financiero* el ejercicio del derecho constitucional de Rectificación o Respuesta, conforme al art.14 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos -Ley 23.054- y art. 31 de la Constitución Nacional, disponiéndose a tal efecto, un espacio y ubicación similar a la noticia en cuestión, a fin de que el consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, mediante un comunicado institucional esclarezca a la opinión pública acerca del significado que entraña el ejercicio independiente de la función judicial (y)... que la amenaza de denuncia o de remoción contra un juez por un acto de su función, no es una vía recursiva de revisión de sus resoluciones".

21 octubre 2004 - La Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33 decide "aportar constancias vinculadas con los hechos más recientes relacionados con el Parque 3 de Febrero y que involucran a las autoridades actuales del GCBA... (ya que) ... sus funcionarios han reanudado la secuela criminal de sus predecesores, al punto de obligar a varios legisladores locales a interponer -y obtener- una reciente acción de amparo". Consecuentemente requiere al Juez Ricardo Farías "se ordene la declaración indagatoria del titular de la Dirección General de Planeamiento Interpretativo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Arquitecto Lopatín".

Octubre / noviembre 2004 - El equipo de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento del GCBA inicia una

ronda de informes sobre los proyectos que han dado lugar a los convenios firmados con la SRA y ORSA y con el Gobierno Nacional. El 28 de octubre exponen ante el Consejo de Planeamiento Estratégico sobre "el anillo vial", proyecto que incluye las modificaciones en el área Aeroparque, y el 5 de noviembre ante las comisiones de Tránsito y Transporte, Planeamiento Urbano y Obras y Servicios Públicos de la Legislatura exhiben por primera vez oficialmente los proyectos a que han dado lugar los negocios de Francisco de Narváez y de Eduardo Eurnekian.

08 noviembre 2004 - Se realiza en la Legislatura de la Ciudad una Convocatoria Pública de diputados de la Ciudad, ONGs y vecinos para tratar los temas Rural y Aeroparque. Organizada por 13 diputados de diversos bloques y ONGs del Área Metropolitana Bs As, trata los convenios firmados por el GCBA con la SRA y ORSA el pasado 21/07/2004 y con el Gobierno Nacional el 23/8/2004. AMIGOS DEL LAGO participa activamente en su propuesta y organización, informando con todos los datos disponibles sobre ambos temas. Participan en la Convocatoria Pública integrantes del sector disidente de la SRA.

CONVOCATORIA PÚBLICA (I)

8 noviembre 2004 - En la Legislatura de la Ciudad, un grupo de más de diez diputados/as (Beatriz Baltroc, Vilma Ripoll, Tomás Devoto, Rubén Devoto, Juan M Velazco y Ma Eugenia Estenssoro, entre otros/as) y ONGs vecinales (Amigos del Lago entre ellas) realizan un encuentro de denuncia de la irregular situación promovida en el Predio Ferial por el Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra.



8 noviembre 2004. Salón Montevideo de la Legislatura Porteña.



Controversia por obras en la Rural

Campagnoli acusó a un funcionario porteño

Asegura que concedió permisos ilegales

El fiscal José María Campagnoli pidió que se citara a prestar declaración indagatoria al director de Planeamiento Interpretativo del gobierno porteño, Ignacio Lopatín, al entender que concedió ilegalmente permisos para que la empresa que maneja emprendimientos comerciales en el predio de la Rural de Palermo pudiera poner en funcionamiento galerías comerciales, paseos de compras, restaurantes, confiterías y bares.

La resolución firmada por Campagnoli señala que funcionarios actuales del gobierno de la ciudad de Buenos Aires "han reanudado la secuela criminal de sus predecesores, hasta el punto de obligar a varios legisladores locales a interponer y obtener una reciente acción de amparo".

Además, en un escrito presentado ante el juez Ricardo Farías, insistió en que sean indagados otros ex funcionarios y autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires en esta causa.

En el sumario se investiga la venta de parte del parque Tres de Febrero y su utilización para la construcción de un centro de convenciones. Para financiar las obras, la empresa obtuvo un crédito del Banco Provincia por unos 100 millones de pesos, que también está siendo investigado.

Actualmente, en esta causa son indagados ex directivos de la Rural, de la empresa y de la entidad crediticia. "El millonario crédito-subsidio otorgado a la versión comercial de la Sociedad Rural Argentina y sus inefables socios nada tuvo que ver con una operación financiera real, sino con una decisión política de raíces y objetivos espurios", afirmó el fiscal.

Campagnoli recordó que el jefe de gobierno, Aníbal Ibarra, había firmado un convenio el 21 de julio último con la Sociedad Rural Argentina y con Ogden Rural.



Campagnoli

■ "Hay nuevos actos infieles de funcionarios actuales del gobierno"

Dicho convenio fue precedido por una disposición de Lopatín, que autorizó la construcción de galerías comerciales, paseos de compras, restaurantes, confiterías y bares, usos que según el fiscal no están permitidos en esa zona.

Ahora, la idea de la empresa es ampliar el centro de convenciones, construir un estadio cerrado y abrir la calle Darregueira. Ibarra firmó el acuerdo para que este último proyecto avanzara.

Legisladores porteños, encabezados por Rubén Devoto (Bloque del Sur), presentaron un recurso de amparo ante la Justicia y la jueza en lo contencioso administrativo de la ciudad Elena Liberatori, hizo lugar a esa pretensión y declaró nula la resolución, medida que fue apelada.

Campagnoli advirtió sobre "la existencia de nuevos actos infieles de funcionarios actuales del gobierno de la ciudad, todos vinculados con el predio del parque Tres de Febrero y dictados en beneficio ilegal de sus ocupantes y explotadores comerciales".

10 noviembre 2004 - LA NACIÓN - El Fiscal Campagnoli acusa al Arq Ignacio Lopatín.

2005

20 enero 2005 - La revista "Veintitrés" publica una nota donde se cuenta que después de la masacre de Cromagnon, Juan José Álvarez nuevo Secretario de Seguridad del GCBA nombrado por Ibarra, "viajó a Montevideo a pedirle autorización a Duhalde para asumir en el gabinete porteño, lo hizo en un avión privado de Francisco De Narváez. 'Estamos en plena temporada. No había ninguna plaza disponible. Era un viaje urgente', se justificó Álvarez ante Veintitrés".

21 febrero 2005 - Siguiendo con los llamados a prestar declaración indagatoria comenzados el 8 de agosto 2004, el juez de Instrucción Ricardo Farías resuelve que "configurándose en autos el estado de sospecha al que alude el artículo 294 del CPPN, llámase a prestar declaración indagatoria a Eduardo A.C. Zavallía, Carlos Alberto Vaquer, Luciano Miguens, Horacio La Valle, Horacio A. Del Piano, Marcelo Vierheller, Carlos Demanis, Verónica L. Mercado, Carlos Alberto Salaberry, Eduardo Ordoñez, Javier A. Fernández, Luis A. Walter, Carlos A. Simone, Juan C.

González, Eugenio P. Cánepa, Miguel A. Pretarria y Vicente O. Francos". Estas personas (miembros de la Comisión Directiva de la SRA, miembros de La Rural de Palermo SA, del directorio del BaPro y otras ligadas al proyecto de arquitectura), son llamadas a prestar declaración indagatoria por haber intervenido en 1997/98 en el otorgamiento de un irregular préstamo a Ogden Rural SA y en proyectos de arquitectura violatorios del Código de Planeamiento Urbano.

21 febrero 2005 - Conforme al requerimiento de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33 del 21/10/2004, el Juez de Instrucción Ricardo Farías resuelve recibir "declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) al arquitecto Lopatín, en la audiencia que será coordinada por Secretaría una vez recabadas los datos de su domicilio actual".

NOTA A ALBERTO FERNÁNDEZ, JEFE DE GABINETE DEL GOBIERNO NACIONAL

Buenos Aires, 26 de abril de 2005

Sr. Jefe de Gabinete

Dr. Alberto Fernández

Ref. Predio Ferial de Palermo

De nuestra mayor consideración:

Habiendo llegado a nuestro conocimiento la presunta existencia de un saldo deudor por parte de la Sociedad Rural Argentina a favor del Estado Nacional, garantizado con una hipoteca en primer grado sobre el Predio Ferial de Palermo, y en atención a la falta de datos que permitan verificar su cancelación, es que solicitamos a Ud. su intervención al respecto.

De las constancias obrantes en nuestro poder, escritura de venta firmada el 27/05/1992, acta de Asamblea Extraordinaria de Socios de la SRA del 30/4/2004 y Estados Contables de Ogden Rural al 31/12/2003, surgiría la existencia de deuda no cancelada de plazo vencido por parte de la mencionada entidad en perjuicio del Estado Nacional y la posible intervención de esa Jefatura de Gabinete en la cuestión.

Dicho vencimiento se habría operado el pasado 15 de marzo de 2004.

Por ello y en atención a la importancia del tema, es que efectuamos a Ud. esta solicitud.

Saludan muy atte.

Lic. Gerardo Schiopetto / Secretario

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría / Presidente

CONVOCATORIA PÚBLICA (II)

9 de agosto de 2005 - Organizada por Amigos del Lago, se realiza en Legislatura de la Ciudad otra numerosa Convocatoria Pública de diputados, ONGs y vecinos bajo el nombre de "la Rural" negocios privados en tierras públicas", originada en las denuncias públicas de la AALP.

Convocatoria Pública

diputados - ONGs - vecinos

"la Rural"

negocios privados en tierras públicas

martes 9 de agosto de 2005

17:30 hs.

Legislatura de la Ciudad

Salón San Martín

Diputados/as de la Ciudad de Buenos Aires

R Devoto - B Baltro - S Molina - J M Velasco - M E Estenssoro - H Bidonde - M Wolman - D Betti - S Etchegoyen - A Schiffrin - F Cantero - M Peña - T Devoto

Organizaciones No Gubernamentales

As Amigos del Lago de Palermo / As de Vecinos de Plaza Italia / As Vecinal Lago Pacifico / Por la Reserva. Vecinos Autoconvocados / Asamblea Barrial de Beccar / Foro de Salud de San Isidro / Com de Medios y Comunicación de las Asambleas Autónomas / Asamblea Barrial de Núñez / Asamblea de Coghlan / As Ecológica de Lanús / ProtoComuna Caballito / As Civil LuCES / Foro Permanente de la Seguridad Alimentaria / As Medio Ambiente y Ciudad-Región Metropolitana Norte / Comisión de Vecinos de la calle Irala y adyacencias / Comisión por un Hospital en V. Lugano, V. Soldati y V. Riachuelo / As Defensores Ambientalistas / Todo Paternal (prensa indep.) / As de Tránsito de Ciclistas en Ruta / Red Interbarrial en Defensa de la Agronomía y los Espacios Verdes Públicos / As Civil BIOS / Ciudadanía Activa / Fundación TIAU / As Vecinal Núñez en Acción / As ARCA / Sociedad de Fomento de Palermo Viejo / APEVU-Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos / ReNacE-Red Nacional de Acción Ecologista

Convocatoria Pública de ONGs, diputados y vecinos en general al encuentro en la Legislatura Porteña para tratar el tema de "la Rural".

09 setiembre 2005 - La Sala VII de la Cámara del Crimen rechaza el pedido de prescripción efectuado por funcionarios y ex funcionarios del GCBA acusados de *"administración fraudulenta"* en la aprobación del proyecto llevado a cabo en 1997/98 sobre el Predio Ferial de Palermo: confirma que el delito se ha cometido *"dentro del plan común de aprobación de los proyectos de obra, en clara contradicción con las normas que establecían que dichas tierras eran de utilidad pública, y a favor de la explotación del complejo por parte de intereses privados"*.

2006

16 marzo 2006 - Aparece en los diarios del día, una solicitada con el siguiente contenido: *"La Rural. Predio Ferial de Buenos Aires y la Sociedad Central de Arquitectos convocan a los arquitectos argentinos a crear un espacio único: el futuro Centro de Eventos de la Ciudad"*. Nuevamente la corporación profesional se muestra al servicio de los peores intereses. Como consecuencia, arquitectos miembros de entidades vecinales y profesionales independientes (entre ellos el autor de este informe) se pronuncian contrarios al desarrollo de ese llamado.

22 marzo 2006 - Se solicita -y se desarrolla este día- una (inútil) entrevista con el entonces presidente de la SCA - Arq Silberfaden- en la que se le exponen los motivos legales y éticos de oposición a esa intervención de la SCA. Participan los/as Arqtos/as Vinchy Barreto, Edgardo Estrin, Osvaldo Guerrica Echevarría, Carlos Liut, Pompeyo Ramos Marrau y Marta Dodero PUR.

2007

04 agosto 2007 - En las tribunas levantadas en el Predio Ferial de Palermo con motivo de la 121ª Exposición Ganadera, aparecen las personas ligadas al negocio de *"la Rural"*. A Luciano Miguens -titular de la SRA y Francisco De Narváez, titular de ORSA -Ogden Rural SA-, empresa explotadora del Predio Ferial, se les suma el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Jorge Telerman. En efecto, el **jueves 2 de agosto**, el Poder Ejecutivo de la Ciudad había presentado ante la legislatura porteña un proyecto de ley [exp. N° 1733-J-07] para modificar el

Código de Planeamiento Urbano en cuanto a la zonificación del Predio Ferial: de UP Urbanización Parque, a E4 Equipamiento Especial con destino a *"Centro Nacional e Internacional de Exposiciones y Eventos"* para que se pueda construir en él, un estadio para 12.000 espectadores.



Tribuna de la SRA el 4 de agosto de 2007. Se retira de Urquiza, permanece Telerman. Miguens de espaldas. Foto LN.

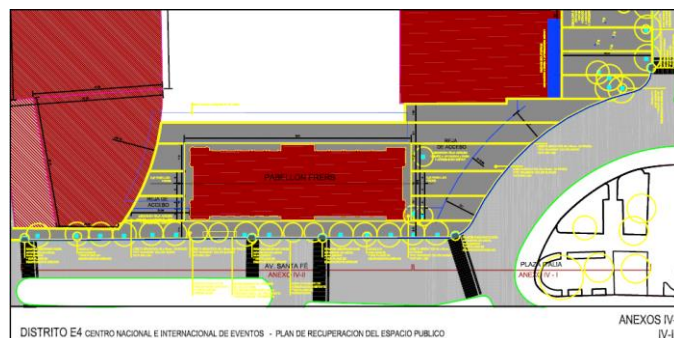
Proyecto de Ley (exp. 1733-J-07 / Telerman)

• *Art.1º - Desaféctase de su actual distrito de zonificación y aféctase a Distrito E4, Equipamiento Especial del Código de Planeamiento Urbano, con destino a "Centro Nacional e Internacional de Exposiciones y Eventos" el predio identificado catastralmente como Parcela 1 b, Manzana 16 A, Sección 21, Circunscripción 18, según lo graficado en el Plano que como Anexo I a todos sus efectos forma parte de la presente.*

Anexo II

5. 4.3.4 Distrito E4 - Equipamiento Especial
Usos admitidos en los Edificios Catalogados En el conjunto conformado por Pabellón de Equinos, Pista

Central, Tribunas, Tribuna Oficial y Edificio de Ventas: Salón de Exposiciones y Exposiciones al aire libre./ Café – Concert, Boite / Casa de Fiestas Privadas.



Pabellón Frers

*Salón de Exposiciones
Café – Concert, Boite, Casa de Fiestas Privadas.
Museo Clase II.*

Pabellón Restaurante

Alimentación en general con complemento de música y canto. Bar, café, whiskería, lácteos, heladería con complemento de música y canto. Casa de Fiestas privadas.



Pabellón Frers. Septiembre de 2017

Después de una larga batalla en la Legislatura de la Ciudad, interviniendo en varias reuniones de la Comisión de Planeamiento Urbano, Amigos del Lago y otras entidades vecinales integrantes de APEVU logran desactivar el proyecto.

Noviembre 2007 - A raíz del tratamiento legislativo de este expediente, la FNCI N° 33 dispuso *"Requerir formalmente la instrucción de sumario en representación del Ministerio Público Fiscal de la Nación en arreglo a lo establecido en el Art. 196 del CPP... (y)... Remitir estos antecedentes a la Oficina de sorteos de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la CF, a fin de que se determine el Juzgado de Instrucción que deberá continuar con el trámite de estas actuaciones"*.

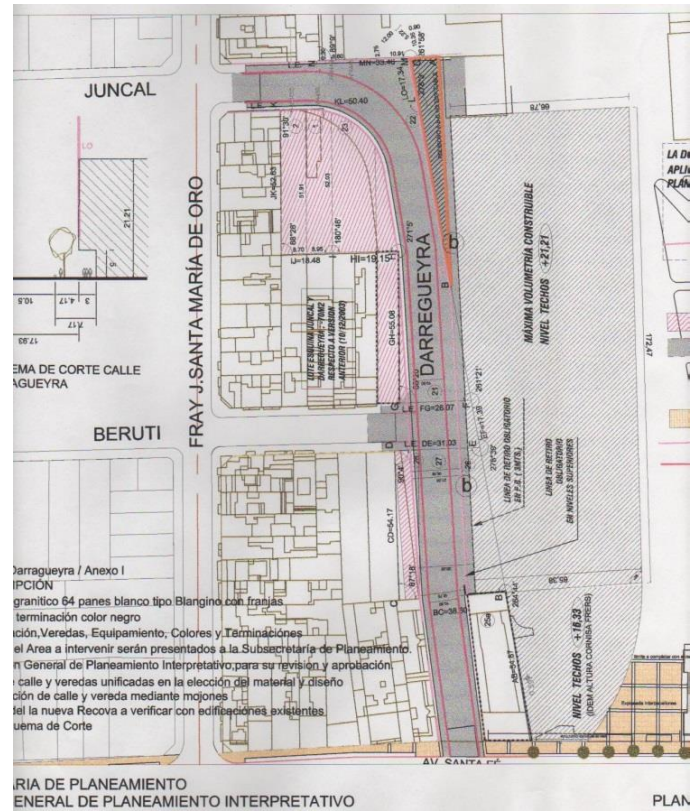
Es decir, se investigará judicialmente la actuación del *"Jefe de Gobierno Jorge Telerman, obrando junto al resto de los funcionarios subordinados que lo refrendan a modo de gestores de intereses de los titulares y explotadores*

ilegales del predio en cuestión, todo ello en fraude a los derechos e intereses confiados a su administración".

La Fiscalía 33 aclara que *"el reproche"* también está dirigido *"contra los legisladores que han adherido al impulso con inusitada rapidez en el parlamento local y contra los responsables de los entes titulares, explotadores y usufructuarios del terreno que han participado en los trámites"*.

INTERCALADO

En el tratamiento del proyecto de ley no se tuvo en cuenta la existencia de cuatro (4) causas penales en trámite, a saber: operación de compraventa fraudulenta del predio / violación dolosa del CPU en las obras ya construidas / préstamo irregular del BaPro / falsificación de firmas de ocho diputados de la Ciudad, en juzgados federales y de Instrucción -con el consiguiente llamado a prestar declaración indagatoria a más de setenta personas- más una investigación en curso a cargo de un Juzgado de Instrucción, más la existencia de otras causas civiles en el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad.



Plano de la apertura calle Darregueyra y localización del estadio para 12.000 espectadores, correspondiente al Convenio Ibarra - Miguens - De Narváez 2004 / idem proyecto Telerman 2007 / idem proyecto Macri 2009.

Diciembre de 2007 - Estado de las causas penales. En el Juzgado Federal N° 11 del Dr Sergio Torres se reúnen, luego de cerca de una década, todas las causas que tienen relación con *"la Rural"*, desde la venta del predio hasta el crédito del Banco de la Provincia de Bs As, incluyendo la última refinanciación hecha en la época en que Martín Loustau fuera presidente de ese Banco.

2009

6 enero 2009 - LA NACIÓN: *"El ex presidente Carlos Menem y su ex ministro de Economía Domingo Cavallo, entre otros, serán indagados por el juez federal Sergio Torres por la firma del decreto que autorizó la venta a la Sociedad Rural Argentina (SRA) del predio ferial de Palermo, en 1991, a un precio supuestamente menor al valor real...En las actuaciones también están involucrados tasadores del Banco de la Ciudad y del Hipotecario que fijaron para el inmueble el valor de 30 millones de dólares cuando el "piso de venta" del predio debió ser, al menos, 131.800.000 dólares, según la tasación oficial."*

Crítica Digital agrega: *"Por su parte, Eduardo Agustín Carlos Zavalía y Juan Alberto Ravagnani, ex presidente y ex secretario de la Sociedad Rural Argentina ya fueron indagados y deslindaron responsabilidad en el hecho al sostener que la entidad agropecuaria pagó el precio que fijó el Estado. En las actuaciones también están involucrados tasadores del Banco de la Ciudad y del Hipotecario que fijaron para el inmueble el valor de 30 millones de dólares cuando el "piso de venta" del predio debió*

ser, al menos, 131.800.000 dólares, según la tasación oficial.

La causa tuvo un largo peregrinaje entre la justicia de instrucción y la federal para determinar si las responsabilidades eran de la Ciudad de Buenos Aires o de la Nación, hasta que se determinó que debía ser el juez Torres quien la investigara. Tras ordenar la realización de una serie de pericias el magistrado dispuso las indagatorias para determinar si, efectivamente, los responsables de la SRA pagaron un "precio vil" por el multimillonario predio de Palermo.

El juez, con la intervención del secretario Diego Slupski, indagará, además, Juan Manuel Insúa, Raúl Angelini, Ricardo Schapiro y Juan Carlos Raco, ex tasadores del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y a sus colegas del Banco Hipotecario Jorge Frost, Daniel Ivakhoff y Carlos Ratto. Según esos expertos el valor del predio era de cien millones de dólares menos del que fijaron los "escribanos referencistas", y profesionales del Cuerpo de Peritos Tasadores y del Cuerpo de Peritos Contadores de la Corte Suprema, designados por el Tribunal.

En el expediente se investigan los resultados perjudiciales para el Estado que originó el decreto 2699, firmado por Menem y Cavallo el 20 de diciembre de 1991, por el cual el PEN autorizó que "el Estado Nacional venda el predio ferial de Palermo a la Sociedad Rural Argentina". El actual senador riojano y su entonces ministro, junto a Zavalía y Ravagnani firmaron, el mismo día, el boleto de compra-venta en el que se fijó para el inmueble el valor de 30 millones de dólares; en tanto el 27 de mayo de 1992 se efectuó la "transferencia de dominio" mediante escritura pública suscripta por las mismas partes.



30 abril 2009 - La Voz del Interior - Luciano Miguens. Secretario de Agricultura del PRO. El acto de presentación del dirigente se realizó en el porteño Hotel Castelar y contó con la presencia de algunos diputados de Pro, como Paula Bertol, Esteban Bullrich y Marcelo Gribaudo; y ex dirigentes de la Sociedad Rural, como Guillermo Alchourón y Enrique Crotto".

03 julio 2009 - Página 12

INTIMACION DEL ESTADO A LA RURAL POR MILLONARIA DEUDA.

Se le pasó la fecha. La Sociedad Rural dejó de pagar las cuotas por la compra del predio de Palermo en agosto de 2001. El Gobierno actualizó la deuda, que acumula 94 millones de pesos. Intimará el pago ante la Justicia.

Noviembre 2009 - El PE de la Ciudad (Jefe de Gobierno Mauricio Macri), por Exp. N° 1629-J-09, envía un nuevo proyecto de ley para rezonificar el Predio Ferial de Palermo. Transcurridos los años 2009 y 2010, al no tratarse, el proyecto pierde estado parlamentario y pasa a archivo.



Campaña electoral de 2009. De Narvéez concesionario de la explotación del Predio Ferial, junto con Mauricio Macri, Jefe de Gobierno de la Ciudad y Felipe Solá, otro ocasional aliado.

2010

04 febrero 2010 - Fallo de la Sala II - Causa N° 28.566 "Figuroa Alcorta, Gastón R. s/ prescripción de la acción penal". Juzg. Fed. N° 12 - Sec. N° 23 - Exp. N° 6219/2001/10. Según la cámara, y a los efectos de definir los planteos de prescripción, "la maniobra global que se ha cuestionado en esta causa -que incluye tanto el acto de traspaso de dominio del bien como también las condiciones en que ello fue acordado y cumplido- se agotó a partir de la concreción de los términos del convenio -que como vimos remonta a fines de 1999- y se perfeccionó una vez saldado el precio de la operación -tiempo después-".

"... Consecuentemente, dado que el plazo de prescripción de diez años previsto para el delito endilgado (artículo 261 del Código Penal) fue interrumpido el 12 de noviembre de 2008 cuando Figuroa Alcorta fue convocado a prestar declaración indagatoria por su participación en el suceso descrito, debe concluirse que la decisión del juez se encuentra ajustada a derecho y a las constancias del legajo, por lo que será homologada. En función de lo expuesto, corresponde y así

SE RESUELVE:

CONFIRMAR el auto en crisis en todo cuanto decide y fuera materia de apelación...".

Fdo: Horacio Rolando Cattani- Martín Irurzun.-

Nota: El Dr. Farah no firma por hallarse en uso de licencia. Conste.- Ante mi: Laura Victoria Landro. Secretaria de Cámara.-

10 marzo 2010 - Fallo de la Sala II - Causa N° 28.577 "Menem, Carlos Saúl s/ prescripción de la acción penal". Juzg. Fed. N° 12 - Sec. N° 23 - Expte. N° 6219/2001/10 - "... para delitos como el que constituye el objeto de esta causa, la prescripción se suspende mientras el imputado se encuentre desempeñando un cargo público... de acuerdo a estas pautas, la preten-

sión de la defensa no puede prosperar. Es que no resulta factible pasar por alto la complejidad que caracteriza a los eventos investigados, que surgen no sólo de la naturaleza de los hechos sino también de la cantidad de involucrados y las funciones que desplegaban. cabe tener en cuenta que la denuncia que originó esta causa, refirió la concurrencia de una maniobra global que incluyó tanto la operatoria mediante la cual el Estado Nacional vendió a favor de la Sociedad Rural Argentina el predio Ferial de Palermo, así como la forma en que los adquirentes cumplieron con las condiciones impuestas para la enajenación...En función de lo expuesto, corresponde y así **SE RESUELVE:**

CONFIRMAR el auto en crisis en todo cuanto decide y fuera materia de apelación...". Fdo: Horacio Rolando Cattani- Martín Irurzun.- Eduardo G. Farah. Ante mi: Laura Victoria Landro. Secretaria de Cámara.-

14 junio 2010 - El Juez Sergio Torres procesa y embarga a Cavallo. *Clarín 17/06/10 - Procesan y embargan a Cavallo por la venta del predio de "la Rural". Lo dispuso el Juez Torres quien le trabó un embargo de 10 millones de pesos...el Juez Federal Sergio Torres procesó por el delito de peculado y embargó en 10 millones de pesos al ex Ministro de Economía Domingo Cavallo por la venta "a un precio vil" del Predio Ferial de Palermo a la Sociedad Rural Argentina concretada en 1991..., Torres también procesó al ex presidente de la Sociedad Rural, Eduardo de Zavalía y al ex presidente de la Comisión de Venta de Inmuebles Estatales, Matías Ordoñez, entre otros...en cambio, dispuso la falta de mérito para procesar o sobreseer del ex presidente Carlos Menem mien tras determina si la venta de ese terreno del estado podía hacerse a través de un decreto presidencial sin recurrir a una ley....uno de los argumentos principales es que el valor de 123.000 metros cuadrados en pleno corazón del barrio de Palermo fue fijado en 30 millones de dólares, mientras que peritos de la corte suprema de justicia lo valoraron luego, ante un pedido del juez, en un piso de 131.800.000 pesos-dólares.*

De las declaraciones del ex presidente de la SRA surge que, una vez acordado el precio de 30 millones, el Banco Ciudad tasó el inmueble en ese valor.

su uso.

Ante la queja por el valor del alquiler, el Sr. Ordoñez le hizo saber que debían concurrir a hablar del tema al Ministerio de Economía, reunión en la que Ordoñez manifestó que era política del Ministro Cavallo que el Estado no conservara inmuebles que no fueran de utilidad para la gestión pública, ofreciendo la posibilidad de comprar el predio y que en caso de no hacerlo la S.R.A. debía abandonarlo. Señaló que luego de dicha reunión la Comisión Directiva de la S.R.A. decidió realizar negociaciones para ver si era posible comprar el predio y luego de varias reuniones y estudios de ambos lados se convino el precio y las condiciones, señalando que a la S.R.A. le dijeron lo que había que pagar, siendo el pedido original que realiza el Sr. Ordoñez y el Sr. Figueroa Alcorta era de 35 millones de dólares. Luego de las negociaciones se llegó a un acuerdo en el cual el precio era de 30 millones de dólares, pero se debía abonar además dos millones y medio de pesos por los alquileres anteriores. La S.R.A. aceptó un precio fijado por el Estado Nacional, no correspondiéndole profundizar sobre el mismo, ya que una vez que nos hicieron la oferta por dicho valor se aceptó la misma.

Sostuvo además el Estado había realizado sus propias valuaciones y agrega que el precio fijado aparece como muy razonable si tomamos en cuenta la limitación que significa

Declaración de de Zavalía el 14 de junio de 2010 en el Exp. 6219/01

Dice el Juez Torres en su resolución: "...estamos ante un concierto de voluntades que tuvo por fin sustraer del patrimonio del estado nacional el inmueble del predio ferial de Palermo y en ello han intervenido funcionarios de la administración central, dirigentes de la sociedad rural argentina, contando con la necesaria colaboración de los peritos tasadores". Después de que se traspasó el terreno "quedó fuera de control de la administración con los fines de su explotación comercial para la cual la SRA ya tenía previsto la constitución de una sociedad comercial que le permita saltar el límite impuesto por su objetivo constitutivo", agregó el Juez.

28 diciembre 2010 - TIEMPO ARGENTINO

Son 106 millones de dólares otorgados por el Banco Provincia para un emprendimiento que no se realizó. La justicia investiga qué pasó con un préstamo millonario para La Rural.

- Los camaristas Mauro Divito, Juan Cicciaro y Rodolfo Pociello Argerich revocaron una "falta de mérito" que beneficiaba a Carlos Eduardo Sánchez, Hugo Néstor Pifarré, Sergio Gustavo Bugallo, Victorio Carlos Migliaro, Juan María Anchorena, Rubén Daniel Lusich, Osvaldo Hugo Rial, todos integrantes del directorio del Banco Provincia en las postrimerías del gobierno de Carlos Menem en la Nación y Duhalde en la provincia. Todos están imputados, según la documentación, por presuntamente "haber violado los deberes a su cargo, perjudicando con su accionar fraudulento los intereses que la provincia de Buenos Aires les había confiado".

- La misma falta de mérito había sido adoptada en primera instancia a favor de Horacio Foster, Carlos Alberto Huber, Enrique Claudio Crotto, Alfredo Miguel O'Farrell, Raúl Etchebehere y Francisco José Del Castillo, representantes del conglomerado empresario que tomó el crédito. "Se trata de uno de los mayores préstamos aprobados a una persona privada, con la asunción de un riesgo ajeno a los parámetros más extremos de la actividad financiera y garantías precarias, a una tasa muy baja y a un plazo más que considerable. A fin de concretar el accionar defraudatorio se elevó considerablemente el monto de la inversión total en la que se incluyó, no sólo un usufructo que no constituía erogación real alguna, sino también diversos gastos 'preoperativos' que contemplaban los intereses que el obligado habría de pagarle al propio banco prestamista hasta el inicio de las actividades." Sí, el banco prestó el dinero para que se pagaran los intereses del crédito que el propio banco había otorgado.

Investigación

Para comunicarse con esta sección: investigacion@tiempoargentino.com.ar



PARQUES Y POLEMICA
El Predio Ferial de Palermo, un espacio verde con el Parque Tres de Febrero a los alrededores. Ocho hectáreas, redujeron el proyecto.



OTRA VEZ A BSUELO
El lugar que sirvió en la causa por la venta de La Rural. Carlos Menem restó el proyecto por un fallo de firmas a Ecuador y Croacia.

Se lo reclama desde 2009. Es porque nunca terminó de pagar el predio ferial de Palermo

La Sociedad Rural le debe al Estado argentino 23,5 millones de dólares

Se lo compró hace 20 años al menemismo, a un "precio vil" y en una operación plagada de irregularidades, por la que está procesado Domingo Cavallo. Además, jamás abonó el canon del 5% de la taquilla que fija el contrato. El rol de De Narváez.

Manuel Alfieri

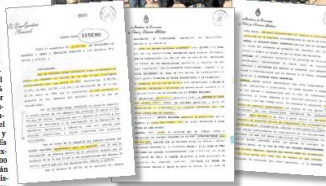
manuelalfieri@tiempoargentino.com.ar

El Predio Ferial de Palermo, más conocido como La Rural, es un símbolo del poderío económico de la oligarquía agro-ganadera en la Argentina. En ese lugar se arman, desde 1870, los más importantes representantes de un sector terrateniente que tiene un historial de ganancias por sus explotaciones. Pero también es un símbolo del menemismo y sus miembros del poder, no solo porque el lugar fue adquirido por la Sociedad Rural Argentina (SRA) de forma irregular y "precioso" durante el gobierno de Carlos Me-

El terreno de 12 hectáreas constituye hoy una de las principales cajas financieras de la entidad agraria.



Las explotaciones locales. El boleto de compra-venta, firmado en 1991 por 20 millones de dólares, señala que si alguna parte falta a sus obligaciones, la otra podrá "declarar resuelta" el acuerdo y ir a la justicia para su cumplimiento.



Argentina entre- gaba, de acuerdo con el decreto, un "dominio privado intransferible para su gestión".

Por su parte, la SRA se comprometió a cumplir diver- sas "obligaciones". Una de ellas se re- fería, justamente, al pago por la adquisición del terreno de compra-venta, al que se agregó el pago de 20 millones de dólares divididos en cuotas anuales. Según el documen- to del boleto de compra-venta, al que se agregó el pago de 20 millones de dólares al momento de la operación, siete millo- nes una año más tarde, y finalmente, 20 millones en diez cuotas a ma- nos que el monto fue postulado.

ción tan reducida como cuestiona- do, que actualmente se investiga en una imputación en el juzgado de- claró a cargo de Sergio Torres, con 70 imputados y varios procesados, entre ellos, el ex ministro de Econo- mía Domingo Cavallo.

En lo concerniente, la entidad chacarera se quedó con el predio el 20 de

diciembre de 1991, cuando Cavallo -en representación del gobierno- y los directivos rurales Eduardo de Zavalla y Juan Ravagnan -hoy también procesado- estamparon sus firmas en el Decreto N.º 2690, que aprobó la venta de los terrenos ubicados en el cruce de las avenidas Santa Fe y Sarmiento. Así, el Estado

pagó por la adquisición del predio 20 millones de dólares divididos en cuotas anuales. Según el documen- to del boleto de compra-venta, al que se agregó el pago de 20 millones de dólares al momento de la operación, siete millo- nes una año más tarde, y finalmente, 20 millones en diez cuotas a ma- nos que el monto fue postulado.

Tiempo Argentino. 25 septiembre 2011.

- La imputación señala que "se aprobó un crédito inco- brable" a Ogden y La Rural de Palermo, "ya que La Ru- ral SA no es más que una sociedad con un capital ape- nas superior al mínimo legal". Por su parte "Ogden Ar- gentina SA se trata de una sociedad anónima de estricto capital legal y conformada por dos típicas empresas off shore, de las que sólo se sabe el nombre: Ogden Cen- tral and South América Inc. y Ogden Asia Pacific Servi- ce Inc."...Los directivos de las empresas habían com- prado "a un precio vil de U\$S 30 millones el denominado Predio Ferial de Palermo", y además consiguieron "mo- dificar las condiciones de venta que se habían pactado con el Estado Nacional, provocando un severo perjuicio a la economía del país", añade la resolución. Por esa causa, el juez federal Sergio Torres dictó en junio pasa- do "falta de mérito" al ex presidente Carlos Menem, pero procesó y embargó por 10 millones de pesos a su ex ministro de Economía Domingo Cavallo.

- El emprendimiento en el predio de la Rural estaba pensado para levantar allí un "centro de compras, cen- tro de entretenimiento, parque de diversiones, feria in- fantil, auditorio, cines, teatros, estadio cubierto multiuso, espectáculos deportivos y musicales, otros entreteni- mientos, restaurant, cafés, bar, comida rápida, salón de baile, casa de fiestas, café concert, museos y hotel". Pero la justicia determinó que "no sólo no eran esas las condiciones pactadas al momento de la venta, que se había efectuado a los fines de la construcción y funcio- namiento de un centro nacional de exposiciones y con- gresos, sino que hasta el día de hoy ese invocado me- gacomplejo jamás se terminó de erigir".

- "La operación fraudulenta que se inició en 1991 con la compra del predio y la constitución de los usufructos en favor de dos sociedades anónimas conformadas por particulares, en todo caso concluyó con el otorgamiento del crédito en 1999", sostiene la causa que ahora pasó a manos del juez Bonadío".



Menem acusado.

2011

25 septiembre 2011 – Tiempo Argentino. Investigación del periodista Manuel Alfieri. "La Sociedad Rural le debe al Estado argentino 23,5 millones de dólares. Se lo compró hace 20 años al menemismo, a un "precio vil" y en una operación plagada de irregularidades, por la que está procesado Domingo Cavallo. Además, jamás abonó el canon del 5% de la taquilla que fija el contrato. El rol de De Narváez".

2012

03 julio 2012 – Página 12. "La Causa por la Venta del Predio Ferial de Palermo. Menem, en manos de los supremos. La Corte Suprema tendrá que decidir si se reabre una investigación contra Carlos Menem por la venta dudosa del llamado Predio Ferial de Palermo a la Sociedad Rural".



27 julio 2012 - Jefe de Gobierno Macri y presidente de la SRA Hugo Biolcati inauguran la Exposición Anual de la SRA. Foto LN.

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Nº 1382/12

CREACIÓN DE LA AABE

09 agosto 2012 - La presidenta CFK emite el **DNU Nº 1382/12** por el que se disuelve el ONABE -Organismo Nacional de Administración de Bienes- y se crea la **AABE**- Agencia de Administración de Bienes del Estado. Todas las tierras públicas del país pasan a depender de esa agencia, incluidas las ferroviarias y, a partir de un próximo DNU, el Predio Ferial. Ver 19/12/2012.

15 agosto 2012 - De Narváez vende la concesión de la explotación del Predio Ferial del Parque 3 de Febrero a Fénix Entertainment quien, posteriormente, le vende a IRSA -Eduardo Elsztain- el 25% de la misma. De ahora en adelante, La Rural SA empresa que mantiene la concesión de explotación comercial del predio, queda controlada por la SRA (50% de las acciones), Fénix Entertainment (25%) y el Grupo IRSA (25%).

DECRETO PEN Nº 2.552

REVOCACIÓN DEL DECRETO DE VENTA DEL PREDIO FERIAL

19 diciembre 2012 - Se publica en el BO el Decreto PEN Nº 2.552, por el cual la presidenta CFK DECRETA: *"Artículo 1º- Revócase, por estar afectado de nulidad absoluta, el Decreto Nº 2.699/91, así como todos aquellos actos dictados en consecuencia del citado decreto, por adolecer de igual nulidad"*. Al igual que el Decreto de venta, éste, califica al Predio Ferial de Palermo como del "dominio privado" del Estado y no lo reconoce como integrante del Parque 3 de Febrero. Tampoco cuestiona la violación de la Constitución Nacional (ver 2017).

23 diciembre 2012 - Se publica en el diario LA NACIÓN una solicitada de la SRA en la que, después de denunciar *"una campaña persecutoria y difamatoria contra su institución"*, reconoce haber pagado, después de 21 años, sólo el 80% del valor acordado por el predio, precio que debió haber cumplimentado en los 10 primeros años.



27 diciembre 2012 - Federico Pinedo (PRO), Alfredo De Angelis (FAA), Luis Etchevehere (presidente SRA), Gerónimo Venegas (UATRE) y Carlos Brown (ex Ministro de Duhalde) protestan por el Decreto de revocación de la venta, cantando el Himno Nacional en el Predio Ferial. Foto LN.

2013

07 enero 2013 - Ante una presentación hecha ante la Cámara en lo Civil y Comercial Federal, ésta reconoce que la SRA es la "propietaria" del predio ferial de Palermo, y por esa razón suspende los efectos del decreto presidencial que había declarado nula la venta realizada por el Estado Nacional en 1991, durante el gobierno de Carlos Menem.

22 agosto 2013 - LA NACIÓN informa que *"La Corte Suprema confirmó una medida cautelar que beneficia a la Sociedad Rural Argentina: como consecuencia de un grave error de los abogados del Estado, el alto tribunal resolvió que, mientras se prolongue el juicio, la tradicional entidad no deberá cumplir con un decreto de la Presidenta que le ordenaba restituir el predio ferial de Palermo"*. El "grave error" consistió en que el gobierno presentó el recurso extraordinario cuarenta (40) días después de la fecha que hubiera correspondido. La Procuradora General del Tesoro, Angelina Abonna, había dejado vencer el plazo para apelar. Teniendo en cuenta el texto del Decreto PEN Nº 2552/12, este "error" se encontraría en línea con el propósito de licuar la situación existente. Ver 2015 y 2017.

22 septiembre 2013 - LA NACIÓN informa: *"Sigue la causa por el predio de la Rural"*. *"La investigación por la venta de los predios de la Sociedad Rural, de Palermo, sigue activa. La Cámara de Casación Penal rechazó un recurso del ex ministro de Economía Domingo Cavallo para que declarara prescripto el caso. También rechazó peticiones similares que hicieron Juan Ravagnan, Eduardo de Zavalía, Jorge Frost, Carlos Ratto, Juan Manuel Insúa, Raúl O. Angelini, Daniel Ivakhoff, Matías Lucas Ordoñez y Ricardo Isidoro Schapiro, acusados de malversación de caudales públicos. El fallo lleva la firma de los jueces Liliana E. Catucci, Eduardo Rafael Riggi y Mariano Hernán Borinsky, para quienes no corresponde aceptar los planteos de prescripción, a pesar de que el caso lleva ya 17 años. La causa volverá al juzgado federal de Sergio Torres para que siga con la investigación. En cuanto al ex presidente Carlos Menem, investigado en esta causa, la apelación por la prescripción está en manos de la Corte"*.

2014

16 septiembre 2014 - LN. *"El 1º de septiembre, (el Juez de Instrucción) Farías procesó al ex titular del Bapro, Eduardo Sánchez, y a ex directivos de la SRA Enrique Crotto y Raúl Etchebehere"*.

Días después, el Fiscal Campagnoli pidió la elevación a juicio oral de los funcionarios del Banco de la Provincia de Buenos Aires que participaron en el otorgamiento del crédito: Carlos Eduardo Sánchez, Hugo Néstor Pifarre, Victorio Carlos Migliaro, Juan María de Anchorena, Rubén Daniel Lusich y Osvaldo Hugo Rial, y también de varios directivos de la SRA y sus empresas allegadas: Enrique Claudio Crotto, Horacio Foster, Alfredo Miguel O'Farrel y Raúl Etchebehere.

2015

Febrero 2015 - En la causa que lleva el Juzgado Federal de Sergio Torres, el **Fiscal Stornelli** pide la elevación a juicio oral, y el Juez concede, de Carlos Menem, Domingo Cavallo y otros ex funcionarios del Ministerio de Economía, el director de la Comisión de Venta Inmuebles Estatales y titular de la Administración General de Inmuebles Fiscales, Gastón Ramón Figueroa Alcorta y el titular de la Comisión de Venta de Inmuebles Estatales, Matías Lucas Ordoñez. También pide el juicio para los ex funcionarios del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el entonces jefe del Rubro Inmuebles del Subárea Pignoraticio, Ricardo Isidoro Schapiro, el tasador del Rubro Inmuebles, Juan Manuel Insúa y el entonces Jefe Técnico del Rubro Inmueble, Raúl Orestes Angelini. En la lista también se encuentran el entonces presidente de la SRA, Ricardo Agustín de Zavalía, el empresario agropecuario y ex secretario de la SRA, Juan Alberto Ravagnan y funcionarios del Banco Hipotecario: el jefe de la División Tasaciones del Departamento de Evaluaciones Técnicas, Carlos Alberto Ratto, el Arq. Daniel Ivan Ivakhoff y el agrimensor Jorge Frost.

01 diciembre 2015 - La Presidenta CFK emite el Dto. PEN N° 2670/15 reglamentando su DNU N° 1382/12 por el cual creaba la Agencia de Administración de Bienes del Estado -**AABE**- Este Decreto completa el cuadro de facultades inconstitucionales otorgando poderes absolutos a esta Agencia, convirtiéndola en reemplazante del Congreso Nacional en el tema del uso y enajenación de las tierras nacionales.

2016

30 agosto 2016 - El autor de este informe, como presidente de la Asociación Amigos del Lago de Palermo, denunciante en 1999 de la irregular venta del Predio Ferial de Palermo a la Sociedad Rural Argentina, efectuada por el entonces presidente Carlos Saúl I y su ministro Domingo Felipe Cavallo en 1991, aporta a la Fiscalía N° 3 del fuero Penal Federal -a cargo del Juicio Oral y Público- fotocopias de documentos originales intercambiados en 1875 y 1876 entre la directiva de la SRA de entonces y Sarmiento, solicitando aquellos y otorgando éste, "un lugar en el parque 3 de Febrero" para sus exposiciones. Además, planos de la época, etc. (ver págs. 4 y 5).

2017

"... ES "CORRECTO" EL DECRETO DE CRISTINA KIRCHNER..."

20 marzo 2017 - En el diario LA NACIÓN, bajo el título "El Gobierno mantiene el plan para expropiar La Rural" se puede leer: "Cree que es "correcto" el decreto de Cristina Kirchner...La intención, confirmada a LA NACION por fuentes de la Jefatura de Gabinete, quedó plasmada en una contestación de demanda que la Procuración del Tesoro envió el año pasado al juez que tramita la expropiación...**la Procuración afirma que es válido el decreto de Cristina Kirchner** (el 2552). La entonces presidenta

lo firmó el 19 de diciembre de 2012 con el objetivo de recuperar el terreno, decisión que en su momento anunció el entonces jefe de Gabinete, Juan Manuel Abal Medina, con el argumento de que la venta se había concretado "en una situación irregular por parte de la Sociedad Rural Argentina...Un año y medio antes, en junio de 2010, en una causa penal iniciada por la Asociación de Amigos del Lago de Palermo, entidad que también reclama el inmueble, el juez Sergio Torres había dictado varios procesamientos...".

Podemos sentir la causa de esta **aparente contradicción**: el **Decreto de CFK 2552/12** que revoca la venta en su art.1°, en el. 2° instruye "...a la Agencia de Administración de Bienes del Estado, organismo descentralizado en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, para que en su carácter de Autoridad de Aplicación del presente decreto, realice todos los actos conducentes a la toma de la posesión del inmueble denominado Predio Ferial de Palermo", es decir, el predio quedaría en manos de la AABE y, por lo tanto, esta Agencia, autorizada por el **DNU 1382/12** y el **Dto. 2670/15**, lo podría volver a vender. ¿A quién? ¿A la SRA, argumentando que, como el precio pagado en su momento resultó bajo, podría llegar a "regularizar" su dominio pagando algunos dólares más? También es posible que después viniera la rezonificación que justifique semejante inversión.

DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA COMO MINISTRO

En **octubre de 2017**, siguiendo con la tradición de los gobiernos conservadores de principios del siglo XX, el presidente Macri nombra Ministro de Agroindustria de la Nación al presidente de la Sociedad Rural Argentina.



22 de noviembre de 2017 - El presidente Macri toma juramento como Ministro de Agroindustria al hasta entonces Presidente de la SRA, Luis Miguel Etchevehere

PERFIL / 2017 octubre 31. Ramón Indart

"... No es el primer caso en la historia argentina que un titular de la asociación civil patronal fundada en 1866 asume al frente del ministerio que regula el área... El primero fue **Ezequiel Ramos Mexía**, quien comandó los destinos de la SRA entre 1900 y 1904. Tuvo dos períodos como ministro del agro: uno entre el 21 de marzo de 1901 hasta el 18 de julio de ese mismo año bajo la presidencia de Julio Argentino Roca; el segundo, desde el 12 de marzo de 1906 al 4 de noviembre de 1907, con José Figueroa Alcorta al frente de la Casa Rosada.

"...Duhau fue presidente de la SRA entre 1926 y 1928. Años más tarde, ... el 24 de agosto de 1933 el presidente **Agustín Justo lo nombró como ministro**. Unos meses antes, el 1 de mayo se había firmado el **Pacto Roca-Runciman**, por el vicepresidente argentino e hijo del conquistador del desierto en Londres. Fue uno de los acuerdos comerciales más desfavorables de la historia nacional. El escándalo fue tal que **Lisandro de la Torre denunció en el Senado el pacto**. Duhau debió comparecer ante el Senado y amenazó a De la Torre. En medio del tumulto político, Ramón Valdéz Cora disparó contra el legislador pero mató a Enzo Bordabehere. Fue el 23 de julio de 1935. Al ser condenado, reconoció que era "mano de obra ocupada" por el Partido Demócrata y hombre de confianza de Duhau. El 13 de agosto, el extitular de la SRA renunció como ministro.

"En su libro *Tradición y Poder: la Sociedad Rural Argentina (1955-1983)*, Mirta L. de Palomino señala que entre 1910 y 1943, cinco de los nueve presidentes fueron socios de la SRA, así como 28 de los 72 ministros".

JUICIO ORAL Y PÚBLICO EN EL FUERO FEDERAL POR LA OPERACIÓN DE COMPRAVENTA DEL PREDIO FIERAL DE PALERMO



6 de junio de 2018. Comodoro Py 2002 / Comparecen Menem, en primera fila, y Cavallo, en la segunda.

El **Juicio Oral y Público** a cargo del **Tribunal Oral Federal N° 2** de Comodoro Py 2002, se inició el **6 de junio de 2018**. Los imputados fueron Carlos Saúl Menem, Domingo Felipe Cavallo y funcionarios del entonces Ministerio de Economía. Fueron también involucrados los tasadores del Banco de la Ciudad y del Hipotecario -que fijaron para el inmueble el valor de 30 millones de dólares-, el entonces presidente de la SRA, Ricardo Agustín de Zavalía y el empresario agropecuario y ex secretario de la SRA, Juan Alberto Ravagnan (ver págs. 12 y 13). La Agencia de Administración de Bienes del Estado -AABE- se ha presentado como querellante, respaldando el Dto. PEN N° 2.552/12 de la ex presidenta CFK que anula la venta del Predio Ferial y lo pone -irregularmente- a su disposición.

El 8 de agosto se presenta como primer testigo llamado por la Fiscalía, Osvaldo GE, autor de este informe quien fuera el denunciante original en representación de la AALP. También lo hacen Pedro Kesselman (Vecinos de Plaza Italia) y Antonio Brailovsky, ex Defensor del Pueblo Adjunto. Llegado el momento de los alegatos, el 28 de noviembre se efectúa el de la Fiscalía General N° 3 representada por la Dra. Gabriela Baigún y el de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas, por la Dra. Dafne Palópoli.

Los alegatos de las defensas continuaron durante los meses de diciembre de 2018 y febrero de 2019.

1999 / 2019

VEINTE AÑOS DESPUÉS. VEREDICTO DEL TRIBUNAL ORAL FEDERAL N° 2

El 27 de marzo de 2019 el Tribunal Oral Federal N° 2 -R Giménez Uriburu, J L Gorini y J A Michelini- dio a conocer su veredicto sobre los imputados en la operación de compraventa fraudulenta del **Predio Ferial del Parque 3 de Febrero**. Como en la novela de Alejandro Dumas que sigue a su famosa "Los Tres Mosqueteros", nos encontramos a veinte años de la denuncia de **Amigos del Lago de Palermo** ante la **Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33** (Campagnoli - Rodríguez Varela).

El **TOF N° 2** condenó al ex presidente Menem a 3 años y 9 meses de prisión, al ex Ministro Cavallo a 3 años y 6 meses de prisión y absolvió a los ex directivos -presidente y secretario- de la **Sociedad Rural Argentina** que intervinieron en la operación en 1991. Los demás imputados -funcionarios del Ministerio de Economía y peritos tasadores- fueron condenados a penas menores que no incluyen prisión efectiva o fueron absueltos.

25 DE MAYO DE 2019 - CAVALLO EN LA EMBAJADA ARGENTINA EN MADRID



El Embajador Puerta se dirige a sus invitados. Fotos LA NACIÓN



El recientemente condenado ex Ministro de Economía, asiste como invitado del Embajador Ramón Puerta, a la celebración del 25 de mayo en Madrid. Fotos LA NACIÓN

RESTITUCIÓN DEL PREDIO FERIAL

El tema de la restitución del Predio Ferial, pasó al **Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal N° 8, Secretaría N° 15** "...donde tramita la causa N° 4573/12, caratulada "Sociedad Rural Argentina c/ Estado Nacional Poder Ejecutivo s/ **Acción meramente declarativa**".

Allí se dirime el **Dto. PEN CFK N° 2552/12** de nulidad de la venta, decreto que en varios aspectos favorece a la Sociedad Rural Argentina, ya que toma el Predio Ferial como "dominio privado del Estado" y no lo reconoce como integrante del Parque 3 de Febrero (idem Dto. PEN N° 2699/91). Sólo cuestiona el "precio vil" de venta y culmina poniéndolo a disposición de la Agencia de Administración de Bienes del Estado - **AABE**-. De ahí que fuera caracterizado como "correcto" por el Gobierno Nacional encabezado por Mauricio Macri (ver 20 marzo 2017). O sea que, si el predio llegara a volver al Estado, la **AABE** lo podría vender por Decreto del Poder Ejecutivo en cualquier momento, tal cual lo consigna el **DNU CFK N° 1382/12** y el **Dto. CFK N° 2670/15** que lo reglamenta.

Si bien, por las relaciones de poder existentes en la Argentina desde siempre y la circunstancia de tener a un ex presidente de la SRA como alto funcionario del PE, no esperábamos resultados espectaculares, la importancia del tema, que fue desnudado por nuestra Asociación y no por ningún otro estamento político oficial ni extraoficial, nos trasciende y consideramos un gran logro las condenas.

Sí esperamos, que esta causa sirva de ejemplo para limitar el accionar de los funcionarios con respecto a la enajenación de tierras nacionales por Decreto del Poder Ejecutivo sin pasar por el Congreso Nacional, ya que esa fue la esencia de lo denunciado en 1999 y de la actuación de la Justicia durante estos 20 años. Es en ese sentido que nos inquieta la presencia de la Agencia de Administración de Bienes del Estado -**AABE**- como querellante en esta causa, dado que esa Agencia es el instrumento usado desde su creación -**DNU 1382/12**- para sortear el mandato constitucional que otorga facultades sólo al Congreso de la Nación para "*Disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional*" (art. 67 - inc. 4° de la Constitución Nacional vigente en 1991 y art. 75 - inc. 5 de la actual).

OTRAS DOS CAUSAS A JUICIO ORAL Y PÚBLICO EN EL FUERO PENAL

En el **Fuero Penal existen otras dos causas** derivadas. Una que ya está a punto de iniciarse donde están **imputados miembros del Directorio del Banco Provincia** por otorgar el crédito incobrable de más de cien millones de dólares para realizar las obras -durante el gobierno de Carlos Menem en la Nación y Duhalde en la provincia- y Horacio Foster, Enrique Claudio Crotto, Alfredo Miguel O'Farrell, Raúl Etchebehere y Carlos Alberto Huber y Francisco José Del Castillo, representantes del conglomerado empresario que tomó el crédito (los cuatro primeros por La Rural SA y los dos últimos por Ogden Argentina SA).

En la **otra causa penal**, sólo falta un trámite administrativo para que los imputados vayan también a Juicio Oral. **Es la primera vez que funcionarios del Gobierno de la Ciudad** (8 arquitectos, 2 ingenieros y dos abogados) son juzgados por autorizar obras (en este caso sobre el Predio Ferial) violatorias de la normativa vigente:

- Arq. Oscar R. Lozano (DGFOC) / Arq. Ignacio Lopatín (Dtor. Gral. de Planeam. Interpretativo) / Ing. Carlos Sandri (DGFOC) / Ing. Carlos A. Mallman (ex Dtor. Gral. DGFOC) / Arq. Francisco Prati (ex Dtor. Gral. Planeam. Interpretativo) / Arq. Juan Luis Gilli (DGFOC) / Arq. Roberto Converti (ex Subsecr. Planeam. Urbano), "en orden al delito de peculado en concurso ideal con incumplimiento de los deberes de funcionario público en calidad de coautores (arts. 45; 54; 248 y 261 del Código Penal y 306 y 310 del Código Procesal Penal), trabando embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000.-)".

- Dr. Ernesto Alberto Marcer (abogado, ex Procurador General del GCBA) / Arq. Jorge Iribarne (ex Cons. Ases. d/Planif. Urb-CAPU) / Dr. Raúl Francisco Navas (abogado, integrante del ex CAPU) / Arq. Carlos Lebrero (ex Subsecr. de Planeam. Urbano), "en orden al delito de peculado en calidad de partícipes necesarios, que concurre idealmente con el de prevaricato previsto en los artículos 271 y 272 del Código Penal, en calidad de autores (arts. 45; 54 y 261 del Código Penal y 306 y 310 del Código Procesal Penal), trabando embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000.-)".

- Arq. Carlos Alberto Salaberry / Luciano Miguens (productor agropecuario y ex presidente de la SRA) / Marcelo Ignacio Vierheller (comerciante), "en orden al delito de peculado, en calidad de partícipes necesarios (arts. 45 y 261 del Código Penal y 306 y 310 del Código Procesal Penal), trabando embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000.-)".

Estos últimos por firmar un Convenio con el GCBA (Ibarrá) en 2004 para construir un estadio con un centro comercial en el Predio Ferial (ver pág. 21 y 22).

CASACIÓN SOBRESEYÓ A MENEM Y A CAVALLO POR LA VENTA DE LA RURAL

2019 diciembre 28 - LA NACIÓN

La Cámara de Casación revocó ayer una condena contra el expresidente **Carlos Menem** y el entonces ministro de Economía **Domingo Cavallo** y dictó sus sobreseimientos al considerar que se violó un plazo temporal razonable para expedirse sobre la **venta a la Sociedad Rural Argentina del icónico predio** ubicado en el barrio de **Palermo**.... La decisión fue tomada ayer por los jueces **Liliana Catucci** y **Eduardo Riggi**, los mismos camaristas que habían beneficiado también al expresidente después de una condena en la causa que investigaba la venta de armas a Ecuador y Croacia. **Juan Carlos Gemignani**, en cambio, votó en contra (en minoría) de los sobreseimientos dictados por la Sala III de la Casación. En ningún momento se pone en duda la cuestión principal, o sea la responsabilidad de Menem y Cavallo en la cosa juzgada.

COORDINADORA EN DEFENSA DE LAS TIERRAS Y EL PATRIMONIO PÚBLICO



27 de septiembre de 2018. Con la presencia de cuatro diputados/as nacionales (Del Pla, Filmus, Grosso, Donda) y de numerosas entidades vecinales del AMBA (AALP entre ellas) en una sala del Anexo del Congreso Nacional, queda constituida la **COORDINADORA EN DEFENSA DE LAS TIERRAS Y EL PATRIMONIO PÚBLICO**

El Predio Ferial del Parque 3 de Febrero ocupado por la Sociedad Rural Argentina

tres (3) causas elevadas a Juicio Oral

- una en el Fuero Federal
- dos en el Fuero Penal

lunes 8 de abril de 2019 / 17:00 hs.

Audiencia Pública en el Congreso Nacional
(anexo Rivadavia y Riobamba)

invita:

**COORDINADORA EN DEFENSA DE LAS TIERRAS Y EL
PATRIMONIO PÚBLICO**

8 de abril de 2019. Amigos del Lago expone los antecedentes y las causas judiciales



16 de diciembre de 2019. Presentación del proyecto de ley de derogación del DNU 1382/12 y sus reglamentarios

PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LEY

6 de junio de 2019

EN BASE A SU ACTIVIDAD Y POR SU INICIATIVA SE PRESENTA EL PROYECTO DE LEY NACIONAL DE DEROGACIÓN DEL DNU 1382 / 12 Y DEL DTO. PEN N° 2670 / 15 QUE LO REGLAMENTA

Artículo 1° - Derógase el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1382 del 9 de agosto de 2012, declarado válido por la Cámara de Diputados de la Nación el 21/11/2012, por el cual se dictó la creación de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), así como todos aquellos actos dictados en consecuencia del citado decreto.

Art. 2°.- Derógase el Decreto PEN N° 2670/15 del 01/12/2015, reglamentario del DNU 1382/12 citado en el artículo 1° de la presente, así como todos aquellos actos dictados en consecuencia

Art. 3°.- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) residual o el organismo que la suplante, tendrá objetivos exclusivamente administrativos de inventariado y de conservación de las propiedades inmuebles del Estado Nacional Argentino.

Art. 4°.- Declárase la nulidad de los decretos 952/2016, 1064/2016, 1173/2016, 153/2017, 255/2017, 928/2017, 355/2018 y de cada una de las ventas de tierra pública efectuadas en virtud de dichos decretos y de los que los sucedan en el futuro, que tampoco cuenten con autorización previa del Congreso Nacional.

Art. 5°.- Establécese que ningún organismo podrá vender bienes inmuebles del Estado Nacional sin contar con la previa autorización del Congreso Nacional.

Art. 6°.- Con anterioridad a tratar propuestas de desafectación del dominio público, enajenación o cambio de uso de cualquier predio integrante de tierras nacionales según el artículo 75 inciso 5) de la Constitución Nacional, la Cámara de Diputados deberá, con una antelación no menor a sesenta (60) días de su tratamiento

en comisión, convocar a Audiencia Pública de tratamiento de la misma y, posteriormente, someterla a una Consulta Pública Vinculante en la jurisdicción en que se encontrare el objeto de la propuesta.

Art. 7°.- Invítase a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a dictar normas en los términos de la presente ley en consonancia con sus marcos jurídicos.

Este texto fue presentado como proyecto de ley nacional por los/as diputados/as nacionales Romina del Plá, Mónica Schlothauer y Nicolás del Caño.

EPÍLOGO DEL REQUERIMIENTO DE LA FISCALÍA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN N° 33. 3 de mayo de 2000

Dr. José María Campagnoli /

Dr. Ignacio Rodríguez Varela / fragmentos.

"... se puede concluir que en ambas etapas de este lamentable proceso, unos y otros, funcionarios federales y comunales, no hicieron más que disponer, apelando al fraude, la mentira y la prostitución de las instituciones, de un patrimonio que no les pertenecía a ellos sino a todos los argentinos y sus futuras generaciones. Y a pesar de haber sido los máximos responsables colocados en sus cargos por mandato del pueblo, no dudaron en burlarse de aquellos en cuya representación gobernaban..."

"... Asimismo, la acreditada financiación por el estado de lo que el propio estado se había encargado de vender fraudulentamente, posee también un común denominador compartido por todas aquellas decisiones anteriores: ganar el apoyo o los favores de los responsables de la Sociedad Rural, cuyo poder de presión puede perfectamente calcularse con la proporción directa que guarda con la gravedad de las ilegalidades y fraudes que los funcionarios de los ejecutivos nacionales, provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires se mostraron dispuestos a consumir a lo largo de todo este proceso ..."

"... en el caso de los actos infieles que beneficiarían a la Sociedad Rural, sus socios y testaferros, se verificó una inédita y sorprendente unidad de acción de todas las fuerzas políticas del país. Y donde se dice "unidad de acción" debería escribirse "unidad criminal" ya que en las tres esferas de poder dentro de las que se desarrollaron las conductas investigadas, los protagonistas parecieron competir para ver quien cometía la ilegalidad más burda, quien violaba más artículos de las tres constituciones involucradas, quien otorgaba el favor más millonario a la centenaria entidad rural y quien hacía todo eso más rápido".

UN PREDIO DE DOMINIO PÚBLICO

Tiempo Argentino - Opinión -

21 de diciembre de 2012



Tiempo Argentino - 21 diciembre 2012

El predio en cuestión, perteneció al Estado a partir de la confiscación de las propiedades de Juan Manuel de Rosas en 1852 y, en particular al Parque 3 de Febrero, a partir de su creación. Es entregado temporariamente a la Sociedad Rural Argentina por 20 años a título gratuito en 1875. Las sucesivas prórrogas de las concesiones fueron hechas por leyes del Congreso Nacional o Decretos-ley de los gobiernos de facto, siempre cumpliendo con el art. 67 inc. 4º de la Constitución Nacional vigente en esos momentos. Sólo no fue renovada en 1946; ese año una ley lo entregó a la Fundación Eva Perón, pero fue restituido a la SRA en 1955.

En diciembre de 1991 el Poder Ejecutivo Nacional procedió a efectuar la "venta" de este sector del parque público más antiguo e importante del país tratándolo como "un inmueble de dominio privado del Estado Nacional innecesario para su gestión".

Posteriormente (1997/98) el Gobierno de la Ciudad autorizó obras en el predio, violatorias del Código de Planeamiento Urbano. La "venta" y la obra que se desarrollaba en el predio son cuestionadas públicamente por organizaciones no gubernamentales de la Ciudad.

En mayo de 1999 Amigos del Lago denunció en la Fiscalía de Instrucción N° 33 (Campagnoli / Rodríguez Varela), los hechos anteriormente descriptos. Un año

después, esa Fiscalía presentó un requerimiento al Juez de Instrucción con el resultado de una detallada investigación que involucraba más de setenta (70) funcionarios nacionales, de la Ciudad y directivos del BaPro, de la SRA y de Ogden Argentina.

En 2004, el Jefe de Gobierno de la Ciudad intentó autorizar nuevas obras ilegales firmando un vergonzoso convenio con la SRA y Ogden Rural SA. Ocho diputados de la Ciudad se presentaron en la Justicia e impidieron que prospere.

En 2007 y 2009 otros Jefes de Gobierno de la Ciudad presentaron proyectos de ley de rezonificación del predio que hubieran permitido proseguir con las obras, pero fueron desarticulados en la legislatura por acción de las entidades vecinales.

Si bien el Dto. PEN 2552/12 es justo en cuanto a la determinación de revocar el decreto de venta, ya que la SRA no sólo convalidó una operación irregular de compraventa, "arregló" el precio con los funcionarios nacionales previamente a la tasación, terminó no pagando ni siquiera ese precio vil, construyó sobre dicho predio en forma irregular y de la mano de un crédito obtenido de la misma forma, llaman la atención aspectos de sus considerandos:

- en ningún momento sitúa al Predio Ferial como perteneciente al Parque 3 de Febrero, dejando traslucir su pertenencia al "dominio privado" del Estado, cuando su pertenencia al dominio público es evidente (Cód. Civil art. Art. 2.340 – inc 7). - no toma en cuenta la existencia de los art. 67 - inc. 4º de la Constitución Nacional de 1853 y reformas y el art. 75 - inc. 5 de la de 1994, que otorgan facultades al Congreso de la Nación para "Disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional".

Estos aspectos resultan preocupantes, sobre todo en el marco de los decretos 1722/12 y 1723/12 a través de los cuales se transfiere "a título gratuito", a sociedades anónimas a crearse, tierras nacionales pertenecientes a Isla Demarchi y a las ex playas ferroviarias de Palermo, Caballito y Liniers, con fines claramente comerciales.

Es decir, se intenta seguir con la metodología denostada.

Oswaldo Guerrica Echevarría

3 DE AGOSTO DE 2019. GREENPEACE EN ACCIÓN

"GANADEROS: BASTA DE DESMONTES" / "DESTRUIR BOSQUES ES UN CRIMEN"

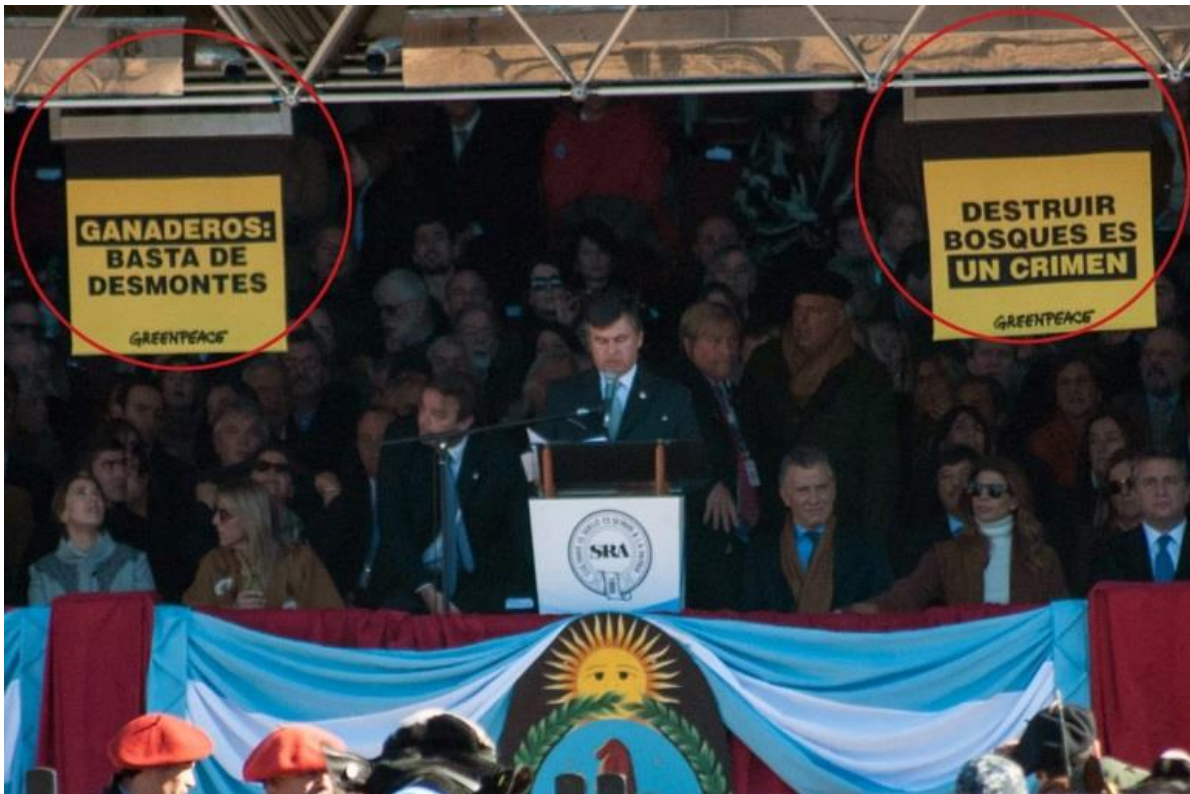


Foto LA NACIÓN. Acción de Greenpeace en el momento de los discursos inaugurales de la Exposición 2019 con el Presidente Mauricio Macri. Estando en el uso de la palabra Daniel Pelegrina, presidente de la SRA, se despliegan dos carteles con las leyendas: "GANADEROS: BASTA DE DESMONTES" y "DESTRUIR BOSQUES ES UN CRIMEN".

9 DE JULIO DE 2020. CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA INDEPENDENCIA EN LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL DE OLIVOS. Inicio de otra etapa de afinidades



Foto CEDOC. Habla el Presidente Alberto Fernández. En primer plano, a su derecha (a la izquierda de la foto) el **presidente de la SRA Daniel Pelegrina**. Lo acompañan Miguel Acevedo, de la UIA; Adelmo Gabbi, de la Bolsa de Comercio; Javier Bozico, de la Asociación de Bancos Argentinos (ABA); Nestor Szczech, de la Cámara de la Construcción. Por la Cámara Argentina de Comercio **Eduardo Eurnekian**, por la UIA, Carolina Castro y por la CGT, Héctor Daer.